

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA

Diputada Magdalena Camacho Díaz

Año II

Primer Periodo Ordinario

LXI Legislatura

Núm. 25

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 01 DE DICIEMBRE DEL 2016

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 09

ORDEN DEL DÍA Pág. 10

COMUNICADOS

Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informan de la recepción de los siguientes asuntos:

- Oficio signado por la senadora Blanca Alcalá Ruíz, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, con el cual hace del conocimiento del punto de acuerdo por el que el senado de la República exhorta con pleno respeto al pacto federal, a los congresos de las 32 entidades federales que aún no han tipificado como delito grave el abuso sexual de personas menores de edad en sus códigos penales locales, para que inicien el proceso legislativo correspondiente, lo más pronto posible, con el fin de garantizar y proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes de nuestro país Pág. 17

- Oficio suscrito por el maestro en derecho Alfonso Damián Peralta, auditor general del estado, mediante el cual remite el informe de capacitaciones 2016, mismo que contiene la información detallada de dichas actividades Pág. 17

INICIATIVAS

- De ley mediante el cual se crea el fondo de apoyo para el acceso de artistas, intérpretes, creadores y promotores de la cultura y las artes del Estado de Guerrero a la seguridad social. Suscrita por la diputada Eloísa Hernández Valle. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 17

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

- Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Ahuacutzingo, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017 Pág. 25

- Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Alcozauca de Guerrero del estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017 Pág. 25

- Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Apaxtla de Castrejón del estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017 Pág. 25

- Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Atenango del Río, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017 Pág. 25

- Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017 Pág. 25

- Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Coahuayutla de José María Izazaga, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017 Pág. 25
- Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, para el ejercicio fiscal de 2017 Pág. 25
- Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Copalillo, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017 Pág. 25
- Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Copanatoyac, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017 Pág. 25
- Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017 Pág. 25
- Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017 Pág. 25
- Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de General Heliodoro Castillo, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017 Pág. 25
- Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017 Pág. 25
- Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Marquelia, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017 Pág. 25
- Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Mártir de Cuilapan del estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017 Pág. 25
- Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el

- Municipio de Pedro Ascencio Alquisiras del estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017 Pág. 25
- Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Pilcaya, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017 Pág. 25
- Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017 Pág. 25
- Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Tetipac, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017 Pág. 25
- Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Tlalchapa del estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017 Pág. 25
- Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017 Pág. 25
- Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017 Pág. 25
- Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Tlapehuala, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017 Pág. 25
- Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Xalpatláhuac, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017 Pág. 25
- Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Xochihuehuatlán del estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017 Pág. 25
- Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Zirándaro, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017 Pág. 25

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acatepec, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017

Pág. 25

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ahuacuotzingo, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017

Pág. 25

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017

Pág. 25

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que Servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017

Pág. 25

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atenango del Río, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017

Pág. 25

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atlixac, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017

Pág. 25

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017

Pág. 25

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Azoyú, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017

Pág. 25

- ii) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017

Pág. 25

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017

Pág. 25

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017 Pág. 25

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coahuayutla de José María Izazaga, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017 Pág. 25

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cocula, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017 Pág. 25

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que Servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copala, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017 Pág. 25

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copalillo, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad

inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017 Pág. 25

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017 Pág. 25

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017 Pág. 25

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017 Pág. 25

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017 Pág. 25

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Eduardo Neri, Guerrero, para el cobro de las

contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017 Pág. 25

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017 Pág. 25

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de General Canuto A. Neri, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017 Pág. 25

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de General Heliodoro Castillo, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017 Pág. 25

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huitzuco de los Figueroa, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017 Pág. 25

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Igualapa,

Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017 Pág. 25

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iliatenco, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017 Pág. 25

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017 Pág. 25

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017 Pág. 25

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017 Pág. 25

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable

Ayuntamiento del Municipio de Juchitán, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017 **Pág. 25**

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de la Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017 **Pág. 25**

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017 **Pág. 25**

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Mochitlán, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017 **Pág. 25**

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Olinalá, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017 **Pág. 25**

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que

Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ometepec, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017 **Pág. 25**

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Petatlán, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017 **Pág. 25**

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pilcaya, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017 **Pág. 25**

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pungarabato, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017 **Pág. 25**

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Quechultenango, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017 **Pág. 25**

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que

Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017 Pág. 25

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017 Pág. 25

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017 Pág. 25

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecoaapa, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017 Pág. 25

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017 Pág. 25

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban la Tablas de Valores Unitarios

de uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Teloapan, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017 Pág. 25

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017 Pág. 25

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tetipac, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017 Pág. 25

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017 Pág. 25

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017 Pág. 25

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se

aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlacoapa, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017 **Pág. 25**

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlalchapa, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017 **pág. 25**

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017 **Pág. 25**

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017 **Pág. 25**

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xalpatláhuac, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017 **Pág. 25**

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se

aprueban las Tablas de alores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xochihuehuetlán, guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017 **Pág. 25**

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zirándaro, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017 **Pág. 25**

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zitlala, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017 **Pág. 25**

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y Construcción del Municipio de Copanatoyac, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria del ejercicio fiscal 2017 **Pág. 25**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se crea la Coordinación Ejecutiva del estado de Guerrero, para la conmemoración del centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 26**

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano,

por el que el pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a los órdenes de gobierno y esferas de competencia, hace un atento exhorto al licenciado Miguel Ángel Osorio Chong, secretario de Gobernación, al licenciado Renato Sales Heredia, comisionado Nacional de Seguridad del Gobierno Federal, al general brigadier Pedro Almazán Cervantes, secretario de Seguridad Pública en el Estado, para que de forma coordinada atiendan y brinden seguridad a los empresarios y a los trabajadores de sus empresas que han sido amenazados por los grupos delincuenciales, y se tengan como resultado que la actividad empresarial se desarrolle de la mejor manera posible y se sostenga el desarrollo económico y financiero en la Entidad. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 28

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Eduardo Cueva Ruíz, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencias, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) para que, conforme a sus facultades legales y competencias, procedan a informar al Pleno de esta Soberanía popular, la localización física y exacta del estación climatológica automática número 12142, o en su caso la estación climatológica que utiliza la Comisión Federal de Electricidad para determinar las tarifas de luz en el municipio de Acapulco de Juárez, así como la comprobación de la funcionalidad del sensor de temperatura de esa misma estación climatológica automática y que se demuestren las temperaturas reales tomadas en los últimos diez años. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 32

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Ociel Hugar García Trujillo, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero,

emite el presente exhorto al doctor Julio Alfonso Santaella Castell, presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía, INEGI, para efecto que instruya a quien corresponda, realice el cambio de denominación poblacional mestiza que tiene en su registro institucional de las comunidades de Xihuitlipa, Comitlipa, Zoyatitlanapa y Huehuetecancingo, de Xochihuehuetlán, Guerrero, y en su lugar las denomine como comunidades indígenas pertenecientes al municipio referido. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 38

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado César Landín Pineda, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, respetuosamente exhorta al titular del Poder Ejecutivo del estado, para que en la incorporación de las juntas locales de Conciliación y Arbitraje a los tribunales laborales del Poder Judicial del Estado, se respeten los derechos de los trabajadores jurisdiccionales y administrativos sean de base o de confianza. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 40

INTERVENCIONES

- Del ciudadano diputado Ricardo Mejía Berdeja, con relación al aumento de tarifas de caminos y puentes federales (CAPUFE) a la “autopista del sol”

Pág. 43

CLAUSURA Y CITATORIO

Pág. 45

Presidencia

Diputada Magdalena Camacho Díaz

ASISTENCIA

Solicito a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, pasar lista de asistencia.

La secretaria Rossana Agraz Ulloa:

Con gusto diputada presidenta.

Agraz Ulloa Rossana, Basilio García Ignacio, Beltrán Orozco Saúl, Blanco Deaquino Silvano, Cabrera Lagunas Ma. Del Carmen, Camacho Díaz Magdalena,

Cisneros Martínez Ma. De Jesús, Cueva Ruiz Eduardo Ignacio Neil, De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, Duarte Cabrera Isidro, Gama Pérez David, García García Flavia, García Guevara Fredy, García Gutiérrez Raymundo, Landín Pineda César, Legarreta Martínez Raúl Mauricio, Martínez Martínez J. Jesús, Martínez Toledo Víctor Manuel, Melchor Sánchez Yuridia, Pachuca Domínguez Iván, Reséndiz Peñaloza Samuel, Reyes Torres Crescencio, Romero Suárez Silvia, Salgado Romero Cuauhtémoc, Vargas Mejía Ma. Luisa, Vicario Castrejón Héctor.

Le informo diputada presidenta que se encuentran presentes 26 diputadas y diputados, presentes en la sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación el diputado Luis Justo Bautista y las diputadas Rosa Coral Mendoza Falcón, Rosaura Rodríguez Carrillo y Beatriz Alarcón Adame y para llegar tarde a los diputados Irving Adrián Granda Castro, Jonathan Moisés Ensaldo Muñoz y las diputadas Ma. De los Ángeles Salomón Galeana, Ma. del Pilar Vadillo Ruiz y Carmen Iliana Castillo Ávila.

Con fundamento en el artículo 131, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 26 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 12 horas con 10 minutos del día jueves 1 de diciembre de 2016, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 131, fracción IV párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Ma. del Carmen Cabrera Lagunas, dar lectura al mismo.

La secretaria Ma. del Carmen Cabrera Lagunas:

Con gusto, diputada presidenta.

Proyecto de Orden del día de la sesión.

Orden del día

Primero. Comunicados:

a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informan de la recepción de los siguientes asuntos:

I.- Oficio signado por la senadora Blanca Alcalá Ruíz, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, con el cual hace del conocimiento del punto de acuerdo por el que el senado de la República exhorta con pleno respeto al pacto federal, a los congresos de las 32 entidades federales que aún no han tipificado como delito grave el abuso sexual de personas menores de edad en sus códigos penales locales, para que inicien el proceso legislativo correspondiente, lo más pronto posible, con el fin de garantizar y proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes de nuestro país.

II. Oficio suscrito por el maestro en derecho Alfonso Damián Peralta, auditor general del estado, mediante el cual remite el informe de capacitaciones 2016, mismo que contiene la información detallada de dichas actividades.

Segundo. Iniciativas:

a) De ley mediante el cual se crea el fondo de apoyo para el acceso de artistas, intérpretes, creadores y promotores de la cultura y las artes del Estado de Guerrero a la seguridad social. Suscrita por la diputada Eloísa Hernández Valle. Solicitando hacer uso de la palabra.

Tercero. Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Ahuacuotzingo, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017.

b) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Alcozauca de Guerrero del estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017.

c) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Apaxtla de Castrejón del estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017.

d) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Atenango del Río, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017.

e) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017.

f) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Coahuayutla de José María Izazaga, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017.

g) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, para el ejercicio fiscal de 2017.

h) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Copalillo, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017.

i) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Copanatoyac, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017.

j) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017.

k) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017.

l) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de General Heliodoro Castillo, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017.

m) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017.

n) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Marquelia, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017.

o) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Mártir de Cuilapan del estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017.

p) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Pedro Ascencio Alquisiras del estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017.

q) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Pilcaya, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017.

r) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017.

s) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Tetipac, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017.

t) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Tlalchapa del estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017.

u) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017.

v) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017.

w) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Tlapehuala, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017.

x) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Xalpatláhuac, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017.

y) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Xochihuehuetlán del estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017.

z) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Zirándaro, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017.

aa) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acatepec, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017.

bb) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ahuacuotzingo, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017.

cc) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017.

dd) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que

Servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017.

ee) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atenango del Río, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017.

ff) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atlixac, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017.

gg) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017.

hh) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Azoyú, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017.

ii) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017.

jj) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017.

kk) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores

Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017.

ll) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coahuayutla de José María Izazaga, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017.

mm) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cocula, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017.

nn) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que Servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copala, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017.

oo) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copalillo, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017.

pp) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017.

qq) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017.

rr) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017.

ss) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017.

tt) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Eduardo Neri, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017.

uu) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017.

vv) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de General Canuto A. Neri, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017.

ww) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de General Heliodoro Castillo, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017.

xx) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017.

yy) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Igualapa, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017.

zz) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iliatenco, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017.

aaa) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017.

bbb) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017.

ccc) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017.

ddd) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juchitán, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017.

eee) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de la Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017.

fff) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017.

ggg) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Mochitlán, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017.

hhh) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Olinalá, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017.

iii) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ometepec, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017.

jjj) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Petatlán, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017.

kkk) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pilcaya, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017.

lll) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pungarabato, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017.

mmm) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Quechultenango, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017.

nnn) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017.

ooo) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017.

ppp) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017.

qqq) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecoaapa, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017.

rrr) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017.

sss) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Teloloapan, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017.

ttt) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017.

uuu) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tetipac, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017.

vvv) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017.

www) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017.

xxx) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlacoapa, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017.

yyy) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlalchapa, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017.

zzz) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017.

aaaa) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017.

bbbb) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xalpatláhuac, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017.

cccc) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017.

dddd) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zirándaro, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017.

eeee) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que Servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zitlala, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017.

ffff) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y Construcción del Municipio de Copanatoyac, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria del ejercicio fiscal 2017.

gggg) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se crea la Coordinación Ejecutiva del estado de Guerrero, para la conmemoración del centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

hhhh) Proposición con punto de acuerdo suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco

Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, por el que el pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a los órdenes de gobierno y esferas de competencia, hace un atento exhorto al licenciado Miguel Ángel Osorio Chong, secretario de Gobernación, al licenciado Renato Sales Heredia, comisionado Nacional de Seguridad del Gobierno Federal, al general brigadier Pedro Almazán Cervantes, secretario de Seguridad Pública en el Estado, para que de forma coordinada atiendan y brinden seguridad a los empresarios y a los trabajadores de sus empresas que han sido amenazados por los grupos delincuenciales, y se tengan como resultado que la actividad empresarial se desarrolle de la mejor manera posible y se sostenga el desarrollo económico y financiero en la Entidad. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

iiii) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Eduardo Cueva Ruíz, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencias, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) para que, conforme a sus facultades legales y competencias, procedan a informar al Pleno de esta Soberanía popular, la localización física y exacta del estación climatológica automática número 12142, o en su caso la estación climatológica que utiliza la Comisión Federal de Electricidad para determinar las tarifas de luz en el municipio de Acapulco de Juárez, así como la comprobación de la funcionalidad del sensor de temperatura de esa misma estación climatológica automática y que se demuestren las temperaturas reales tomadas en los últimos diez años. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

jjjj) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Ociel Hugar García Trujillo, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emite el presente exhorto al doctor Julio Alfonso Santaella Castell, presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía, INEGI, para efecto que instruya a quien corresponda, realice el cambio de denominación poblacional mestiza que tiene en su registro institucional de las comunidades de Xihuitlipa, Comitlipa, Zoyatitlanapa y Huehuetecancingo, de Xochihuehuetlán, Guerrero, y en su lugar las denomine como comunidades indígenas pertenecientes al municipio referido. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

kkkk) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado César Landín Pineda, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, respetuosamente exhorta al titular del Poder Ejecutivo del estado, para que en la incorporación de las juntas locales de Conciliación y Arbitraje a los tribunales laborales del Poder Judicial del Estado, se respeten los derechos de los trabajadores jurisdiccionales y administrativos sean de base o de confianza. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

Cuarto. Intervenciones:

a) Del ciudadano diputado Ricardo Mejía Berdeja, con relación al aumento de tarifas de caminos y puentes federales (CAPUFE) a la “autopista del sol”.

Quinto. Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 1 de diciembre de 2016.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta presidencia, solicita a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, informe que diputadas y diputados se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día.

La secretaria Rossana Agraz Ulloa:

Diputada presidenta, le informo que fueron 16 diputados los que se integraron a la sesión, siendo estos: Alcaraz Sosa Erika, Alvarado García Antelmo, Añorve Ocampo Flor, Castillo Ávila Carmen Iliana, García Trujillo Ociel Hugar, Ensaldo Muñoz Jonathan Moisés, González Pérez Ernesto Fidel, González Rodríguez Eusebio, Granda Castro Irving Adrián, Hernández Valle Eloísa, Mejía Berdeja Ricardo, Moreno Arcos Ricardo, Reyes Torres Carlos, Rodríguez Córdoba Isabel, Salomón Galeana Ma. de los Ángeles y la diputada Vadillo Ruiz Ma. del Pilar.

Dando un total de 42 asistencias de diputados y diputadas.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del día de referencia.

COMUNICADOS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, comunicados inciso "a" solicito a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, dé lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios.

La secretaria Rossana Agraz Ulloa:

Con gusto diputada.

Área: Secretaría de Servicios Parlamentarios.
Asunto: Se informa recepción de comunicados.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 1 de diciembre de 2016.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Secretaría de Servicios Parlamentarios, los siguientes comunicados:

I. Oficio signado por la senadora Blanca Alcalá Ruíz, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, con el cual hace del conocimiento del punto de acuerdo por el que el Senado de la República exhorta con pleno respeto al pacto federal, a los congresos de las 32 entidades federales que aún no han tipificado como delito grave el abuso sexual de personas menores de edad en sus códigos penales locales, para que inicien el proceso legislativo correspondiente, lo más pronto posible, con el

fin de garantizar y proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes de nuestro país.

II. Oficio suscrito por el maestro en derecho Alfonso Damián Peralta, auditor general del Estado, mediante el cual remite el informe de capacitaciones 2016, mismo que contiene la información detallada de dichas actividades

Escritos que agrego al presente para los efectos legales conducentes.

Atentamente
El Secretario de Servicios Parlamentarios
Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta presidencia, turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I. A las Comisiones Unidas de Justicia y de los Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes, para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado II. A la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes.

INICIATIVAS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, iniciativas "a" se concede el uso de la palabra a la diputada Eloísa Hernández Valle, para dar lectura a una iniciativa hasta por un tiempo de diez minutos.

La diputada Eloísa Hernández Valle:

Ciudadanas Diputadas Secretarias de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presente.

La suscrita, diputada Eloísa Hernández Valle integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 61 fracción II y 65, de la Constitución Política del estado de Guerrero, y 23 fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 231, someto a la

consideración de esta Asamblea Legislativa, la iniciativa con **PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL FONDO DE APOYO PARA EL ACCESO DE ARTISTAS, INTÉRPRETES, CREADORES Y PROMOTORES DE LA CULTURA Y LAS ARTES A LA SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE GUERRERO**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los guerrerenses cuando nos referimos a nuestro estado, invariablemente citamos sus bellezas naturales y la enorme riqueza cultural, en todos los aspectos, música, danza, artes plásticas, dramaturgia, literatura, lo repetimos con el orgullo de sabernos parte de una gran demostración de sensibilidad, de talento, de creatividad, que llevan a Guerrero mucho más allá de las historias que desafortunadamente ahora se cuentan y que son parte de la ineludible realidad que vivimos, pero en pocas ocasiones nos detenemos a pensar en las condiciones en que estas muestras de arte surgieron de la mente y pasión de su creador, que muchas veces resultan ser realidades crudas y circunstancias lamentables, poco humanas y nada redituables, que no permiten que en los últimos años de su vida tengan una vida digna, quedando abandonados, indefensos, enfermos, sin poder ser capaces de sobrellevar estas carencias.

A iniciativa de un grupo entusiasta de músicos de la Costa Grande, dentro del cual se encuentra la sucesión civil músicos de la Costa Grande, representados por Adolfo Solís Sangeros A.C. la Asociación de Músicos de Guerrero, Músicos Organizados en Cruz Grande, Músicos de Tixtla, A.C. Músicos de Tixtla A.C., Grupos Musicales de Tierra Caliente nos hemos propuesto impulsar una Ley en Beneficio Directo de los Artistas, intérpretes, creadores y promotores de la cultura y las artes, que son quienes inyectan de magia de la realidad de este estado, que han alimentado la cultura con su esencia, que nos han acompañado durante nuestra vida con los distintos géneros y disciplinas producto de su talento y creatividad, para que disfruten de los derechos universales como es la seguridad social.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 123 fracción XXIX dispone: “Es de utilidad pública la Ley del Seguro Social, y ella comprenderá seguros de invalidez, de vejez, de vida, de cesación involuntaria del trabajo, de enfermedades y accidentes, de servicios de guardería y cualquier otro encaminado a la protección y bienestar de los trabajadores, campesinos, no asalariados y otros sectores sociales y sus familiares.”

Lo mandatado por esta disposición, pareciera no causar efecto, considerando que únicamente disfrutaban de este beneficio los trabajadores que cuentan con un trabajo estable, a quienes avala la existencia de una relación laboral, dejando fuera a los trabajadores independientes, quienes se desenvuelven como trabajadores no asalariados, teniendo trabajos eventuales, por la misma naturaleza de la actividad desarrollada, dependen de ingresos no fijos, que generalmente son honorarios, sin derecho a ningún otro derecho social.

La Ley del Seguro social en su artículo 13, fracción I, dispone: “Voluntariamente podrán ser sujetos de aseguramiento al régimen obligatorio: I. Los trabajadores en industrias familiares y los independientes, como profesionales, comerciantes en pequeño, artesanos y demás trabajadores no asalariados” disposición que evidentemente involucra a los artistas, intérpretes, creadores y promotores culturales, dadas sus condiciones de prestadores de servicios independientes, generalmente bajo el régimen de honorarios, con una relación de subordinación, sin que esto se vea reflejado en beneficio de sus derechos sociales, en particular de la seguridad social.

La seguridad social para que pueda ser considerada un poderoso instrumento de cambio social, debe garantizar la igualdad de oportunidades, una sociedad más igualitaria, con el derecho a disfrutar los mismos beneficios, sin distinción alguna.

Para que estas circunstancias de igualdad se puedan dar, es forzoso que el estado implemente medidas de resguardo y protección para ciertos sectores, en particular a quienes tienen sobre sus hombros la creación artística y el desarrollo de los proyectos, pero sobre todo es indispensable garantizar los derechos sociales, priorizando la seguridad social tanto de artistas, como de creadores, promotores, que otorguen condiciones dignas para la atención de enfermedades y sobre todo garantizar la atención en la edad adulta, en la que puede resultar complicado o hasta imposible, continuar con la ejecución de sus talentos y creatividad, pero que esto no limite sus derechos a una vida digna.

Los artistas, intérpretes, creadores y promotores culturales, son las columnas que sostienen y alimentan el desarrollo cultural de nuestra entidad, dan identidad social.

Atendiendo a los indicadores de la UNESCO de Cultura para el Desarrollo en el resumen analítico correspondiente al estado de Guerrero, en la dimensión de Economía, me permito hacer unas extracciones que nos dejan un poco más clara la relevancia e importancia

del sector cultural en nuestra economía: “Las industrias culturales y creativas son sectores dinámicos y en rápida expansión en la economía mundial. Estas industrias contribuyen al crecimiento, la diversificación de las economías regionales y locales, generan ingresos y crean empleo. Además contribuyen a la creación, producción y transmisión de contenido simbólico. Contribución de las actividades culturales al Valor Agregado Censal Bruto (VACB) de la dimensión de Economía, -refiere que- las actividades culturales privadas y formales aportaron en 2014 el 3.9 % del Valor Agregado Censal Bruto del Estado de Guerrero. De esta cantidad, el 3.2% corresponde a las actividades netamente culturales y el 0.7% a las actividades de equipamiento y apoyo, lo que representa el 82% y 18% respectivamente.

Ser artista, creador o promotor cultura, no debería ser un estigma laboral que repercuta en el disfrute de sus derechos sociales, debe ser una actividad legítima, tutelada jurídicamente como cualquier otra, que además del esfuerzo personal, implica la representación y orgullo de sus coterráneos, no puede ni debe considerarse como un artículo de lujo, ni continuar en la falsa idea de que al desarrollar una actividad para la cual tienen un talento especial, que disfrutan, eso tendría que ser suficiente. Todas nuestras habilidades esenciales se traducen en experiencia cultural y encuentran su mejor y más alta expresión en las artes. Es un error muy frecuente confundir el progreso en las artes, con el hecho de que se ha cumplido con las indispensables necesidades económicas y el acceso a determinados servicios fundamentales para la vida.

En la iniciativa que se propone, se ha considerado que la mejor opción para hacer efectiva la legislación, que permita dar acceso a los trabajadores culturales a la seguridad social, es mediante la creación de un fondo, esto es, un fideicomiso público en las condiciones que establece la Ley Orgánica de la Administración Pública, mediante el cual los trabajadores culturales conceptualizados en tres identidades, los artistas, intérpretes y creadores (identificados éstos en los términos de la Ley que se propone como sujetos protegidos por la Ley Federal del Derecho de Autor), y los promotores culturales, personas físicas que fungan como gestores, difusores y mediadores de actividades de índole específicamente cultural y actividades artísticas, personas sin las cuales la actividad de artistas y creadores se quedaría generalmente en la intención.

Como artistas tradicionalmente se considera a los “artistas escénicos” y como creadores a personas tales como, sin agotar la lista, a los escritores, los artistas plásticos, los compositores, por ejemplo, conceptualizados al detalle en la Ley Federal del

Derecho de Autor encontrando este dispositivo en los Tratados, Convenios y Acuerdos internacionales suscritos por nuestro país en materia de derecho autoral, pero en el fondo encontramos que estas distinciones atienden a la manera en que cada cual realiza su trabajo y todos, artistas, creadores y gestores caben perfectamente en el concepto de trabajadores culturales.

El acceso a la cultura, es una garantía constitucional para los gobernados, pero para hacerla exigible hacen falta acciones concretas, políticas de Estado como la que se propone en la presente iniciativa; no se trata de regalar productos culturales o hacerlos accesibles a bajo precio, sino de apoyar a quienes hacen posible su existencia, esto es, principalmente a los trabajadores culturales, a quienes de manera cotidiana dedican su talento, su energía e incluso su vida a fortalecer el desarrollo cultural de nuestro estado y nuestro país.

Como se ha referido anteriormente un fideicomiso es el instrumento jurídico idóneo para convocar al Estado Guerrerense y a los trabajadores culturales a realizar un esfuerzo conjunto que permita la incorporación de estos a una institución de seguridad social, con todas las prestaciones previstas en la Ley de la materia, en especial el servicio médico y el fondo de retiro, considerando que generalmente no cuentan con recursos para afrontar una enfermedad grave o retirarse con dignidad cuando las circunstancias les impiden continuar con su labor como trabajadores culturales.

El fideicomiso, constituido inicialmente con recursos presupuestales y alimentado con aportaciones de los propios trabajadores culturales y otras aportaciones públicas o privadas se denominaría Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo para el Acceso de Artistas, intérpretes, Creadores y Promotores de la Cultura y las Artes del estado de Guerrero a la seguridad social y su objeto es otorgar un apoyo a artistas, intérpretes, creadores y promotores culturales para su incorporación voluntaria al régimen obligatorio del Seguro Social. De acuerdo con la normatividad aplicable a los fideicomisos públicos, su órgano de gobierno sería el Comité Técnico, subrayándose que no contaría con una estructura por lo que la ejecución de sus fines se apoyaría en la Secretaría de Cultura, la que a su vez tendría la responsabilidad de constituir, operar y mantener actualizado el Registro Estatal de Artistas, Creadores, Intérpretes y Promotores de la Cultura y las Artes del estado de Guerrero...

La Presidenta:

Diputada le voy a pedir concluya su intervención.

La diputada Eloísa Hernández Valle:

...concluyo.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 61 fracción II y 65, de la Constitución Política del estado de Guerrero, y 23 fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica 231 del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, someto a la consideración de este Honorable Congreso del Estado, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL FONDO DE APOYO PARA EL ACCESO DE ARTISTAS, INTÉRPRETES, CREADORES Y PROMOTORES DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL ESTADO DE GUERRERO A LA SEGURIDAD SOCIAL.

Iniciativa que solicito se inserte integra en el Diario de los Debates a fin de que sea considerada en todos sus términos, mismo que omito leer por el tiempo que la ley dispone.

Es cuanto.

...Versión íntegra...

Ciudadanas Diputadas Secretarías de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presente.

La suscrita, diputada Eloísa Hernández Valle integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 61 fracción II y 65, de la Constitución Política del estado de Guerrero, y 23 fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 231, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa, la iniciativa con **PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL FONDO DE APOYO PARA EL ACCESO DE ARTISTAS, INTÉRPRETES, CREADORES Y PROMOTORES DE LA CULTURA Y LAS ARTES A LA SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE GUERRERO**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los guerrerenses cuando nos referimos a nuestro estado, invariablemente citamos sus bellezas naturales y la enorme riqueza cultural, en todos los aspectos, música, danza, artes plásticas, dramaturgia, literatura, lo repetimos con el orgullo de sabernos parte de una gran

demostración de sensibilidad, de talento, de creatividad, que llevan a Guerrero mucho más allá de las historias que desafortunadamente ahora se cuentan y que son parte de la ineludible realidad que vivimos, pero en pocas ocasiones nos detenemos a pensar en las condiciones en que estas muestras de arte surgieron de la mente y pasión de su creador, que muchas veces resultan ser realidades crudas y circunstancias lamentables, poco humanas y nada redituables, que no permiten que en los últimos años de su vida tengan una vida digna, quedando abandonados, indefensos, enfermos, sin poder ser capaces de sobrellevar estas carencias.

A iniciativa de un grupo entusiasta de músicos de la Costa Grande, nos hemos propuesto impulsar a los artistas, intérpretes, creadores y promotores de la cultura y las artes, que son quienes inyectan de magia la realidad de este estado, que han alimentado la cultura con su esencia, que nos han acompañado durante nuestra vida con los distintos géneros y disciplinas producto de su talento y creatividad, para que disfruten de los derechos universales como es la seguridad social.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 123 fracción XXIX dispone: “Es de utilidad pública la Ley del Seguro Social, y ella comprenderá seguros de invalidez, de vejez, de vida, de cesación involuntaria del trabajo, de enfermedades y accidentes, de servicios de guardería y cualquier otro encaminado a la protección y bienestar de los trabajadores, campesinos, no asalariados y otros sectores sociales y sus familiares.”

Lo mandatado por esta disposición, pareciera no causar efecto, considerando que únicamente disfrutaban de este beneficio los trabajadores que cuentan con un trabajo estable, a quienes avala la existencia de una relación laboral, dejando fuera a los trabajadores independientes, quienes se desenvuelven como trabajadores no asalariados, teniendo trabajos eventuales, por la misma naturaleza de la actividad desarrollada, dependen de ingresos no fijos, que generalmente son honorarios, sin derecho a ningún otro derecho social.

La Ley del Seguro social en su artículo 13, fracción I, dispone: “Voluntariamente podrán ser sujetos de aseguramiento al régimen obligatorio: I. Los trabajadores en industrias familiares y los independientes, como profesionales, comerciantes en pequeño, artesanos y demás trabajadores no asalariados” disposición que evidentemente involucra a los artistas, intérpretes, creadores y promotores culturales, dadas sus condiciones de prestadores de servicios independientes, generalmente bajo el régimen de honorarios, con una relación de subordinación, sin que esto se vea reflejado

en beneficio de sus derechos sociales, en particular de la seguridad social.

La seguridad social para que pueda ser considerada un poderoso instrumento de cambio social, debe garantizar la igualdad de oportunidades, una sociedad más igualitaria, con el derecho a disfrutar los mismos beneficios, sin distinción alguna.

Para que estas circunstancias de igualdad se puedan dar, es forzoso que el estado implemente medidas de resguardo y protección para ciertos sectores, en particular a quienes tienen sobre sus hombros la creación artística y el desarrollo cultural, es necesario asignar recursos para formación artística, para el desarrollo de proyectos, pero es indispensable garantizar la seguridad social de los artistas y creadores, que otorguen condiciones dignas para la atención de enfermedades y sobre todo garantizar la atención en la edad adulta, en la que puede resultar complicado o hasta imposible, continuar con la ejecución de sus talentos y creatividad, pero que esto no limite sus derechos a una vida digna.

Los artistas, intérpretes, creadores y promotores culturales, son las columnas que sostienen y alimentan el desarrollo cultural de nuestra entidad, dan identidad social, libertad; y tal como lo refiere Norma Rojas Delgadillo en la obra Los Derechos Sociales de los Artistas, “la protección a los ingresos pecuniarios de los músicos y ejecutantes nacionales, no pueden ser de un valor tan alto que justifique el sacrificio de la libertad artística y cultural del pueblo mexicano. La única manera aceptable de que se imponga el arte nacional será el superar su calidad, y aprovechar las raíces culturales y la idiosincrasia del pueblo, las que pueden ser fomentadas, pero no impuestas, por la autoridad”.

Atendiendo a los indicadores UNESCO de Cultura para el Desarrollo en el resumen analítico correspondiente al estado de Guerrero, en la dimensión de Economía, me permito hacer unas extracciones que nos dejan un poco más clara la relevancia e importancia del sector cultural en nuestra economía: “Las industrias culturales y creativas son sectores dinámicos y en rápida expansión en la economía mundial. Estas industrias contribuyen al crecimiento, la diversificación de las economías regionales y locales, generan ingresos y crean empleo. Además contribuyen a la creación, producción y transmisión de contenido simbólico. (...) El indicador 1.- Contribución de las actividades culturales al Valor Agregado Censal Bruto (VACB) de la dimensión de Economía, -refiere que- las actividades culturales privadas y formales aportaron en 2014 el 3.9 % del Valor Agregado Censal Bruto del Estado de Guerrero. De esta cantidad, el 3.2% corresponde a las actividades

netamente culturales y el 0.7% a las actividades de equipamiento y apoyo, lo que representa el 82% y 18% respectivamente. La contribución es significativa si se compara con otras industrias importantes en el estado como, por ejemplo el sector de la construcción, que genera el 3.2% del VACB y el sector transportes que genera el 2.5%.

En el Indicador 2 refiere que: “Los establecimientos culturales generan el 3.5% del empleo captado en el Censo Económico de 2014. El gasto de los hogares de Guerrero en actividades, bienes y servicios culturales representa el 2.3% del consumo total en 2013.

En conjunto los indicadores de la dimensión económica muestran que las actividades culturales tienen un peso importante por su contribución al PIB, el empleo que generan y la proporción que representan del consumo final. Sin embargo ese peso no siempre es reconocido en las políticas públicas de desarrollo económico, como ocurre para otros sectores productivos”. “Indicadores UNESCO de Cultura para el Desarrollo. Resumen analítico de Guerrero”

Ser artista, creador o promotor cultura, no debería ser un estigma laboral que repercuta en el disfrute de sus derechos sociales, debe ser una actividad legítima, tutelada jurídicamente como cualquier otra, que además del esfuerzo personal, implica la representación y orgullo de sus coterráneos, no puede ni debe considerarse como un artículo de lujo, ni continuar en la falsa idea de que al desarrollar una actividad para la cual tienen un talento especial, que disfrutan, eso tendría que ser suficiente. Todas nuestras habilidades esenciales se traducen en experiencia cultural y encuentran su mejor y más alta expresión en las artes. Es un error muy frecuente confundir el progreso en las artes, con el hecho de que se ha cumplido con las indispensables necesidades económicas y el acceso a determinados servicios fundamentales para la vida.

En la iniciativa que se propone, se ha considerado que la mejor opción para hacer efectiva la legislación, que permita dar acceso a los trabajadores culturales a la seguridad social, es mediante la creación de un fondo, esto es, un fideicomiso público en las condiciones que establece la Ley Orgánica de la Administración Pública, mediante el cual los trabajadores culturales conceptualizados en tres identidades, los artistas, intérpretes y creadores (identificados éstos en los términos de la Ley que se propone como sujetos protegidos por la Ley Federal del Derecho de Autor), y los promotores culturales, personas físicas que fungen como gestores, difusores y mediadores de actividades de índole específicamente cultural y actividades artísticas,

personas sin las cuales la actividad de artistas y creadores se quedaría generalmente en la intención.

Como artistas tradicionalmente se considera a los “artistas escénicos” y como creadores a personas tales como, sin agotar la lista, a los escritores, los artistas plásticos, los compositores, por ejemplo, conceptualizados al detalle en la Ley Federal del Derecho de Autor encontrando este dispositivo en los Tratados, Convenios y Acuerdos internacionales suscritos por nuestro país en materia de derecho autoral, pero en el fondo encontramos que estas distinciones atienden a la manera en que cada cual realiza su trabajo y todos, artistas, creadores y gestores caben perfectamente en el concepto de trabajadores culturales.

El acceso a la cultura, es una garantía constitucional para los gobernados, pero para hacerla exigible hacen falta acciones concretas, políticas de Estado como la que se propone en la presente iniciativa; no se trata de regalar productos culturales o hacerlos accesibles a bajo precio, sino de apoyar a quienes hacen posible su existencia, esto es, principalmente a los trabajadores culturales, a quienes de manera cotidiana dedican su talento, su energía e incluso su vida a fortalecer el desarrollo cultural de nuestro estado y nuestro país.

Las condiciones en las que los trabajadores culturales realizan su trabajo son con frecuencia precarias y poco o nada tienen que ver con la imagen “glamorosa” que se ha popularizado al distinguir sólo a los muy exitosos de resto de los trabajadores que, sin menospreciar su labor, todos los días hacen algo por la cultura y las artes.

Como se ha referido anteriormente un fideicomiso es el instrumento jurídico idóneo para convocar al Estado Guerrerense y a los trabajadores culturales a realizar un esfuerzo conjunto que permita la incorporación de estos a una institución de seguridad social, con todas las prestaciones previstas en la Ley de la materia, en especial el servicio médico y el fondo de retiro, considerando que generalmente no cuentan con recursos para afrontar una enfermedad grave o retirarse con dignidad cuando las circunstancias les impiden continuar con su labor como trabajadores culturales.

El fideicomiso, constituido inicialmente con recursos presupuestales y alimentado con aportaciones de los propios trabajadores culturales y otras aportaciones públicas o privadas se denominaría Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo para el Acceso de Artistas, intérpretes, Creadores y Promotores de la Cultura y las Artes del estado de Guerrero a la seguridad social y su objeto es otorgar un apoyo a artistas, intérpretes, creadores y promotores culturales para su

incorporación voluntaria al régimen obligatorio del Seguro Social. De acuerdo con la normatividad aplicable a los fideicomisos públicos, su órgano de gobierno sería el Comité Técnico, subrayándose que no contaría con una estructura por lo que la ejecución de sus fines se apoyaría en la SECRETARIA DE CULTURA, la que a su vez tendría la responsabilidad de constituir, operar y mantener actualizado el Registro Estatal de Artistas, Creadores, Intérpretes y Promotores de la Cultura y las Artes del estado de Guerrero, instrumento fundamental para el otorgamiento del apoyo y cuya existencia es acorde con las labores que SECULTURA viene realizando en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 239 para el Fomento y Desarrollo de la cultura y las Artes del estado de Guerrero.

Gracias al Registro Estatal de Artistas, intérpretes Creadores y Promotores Culturales, se podrá contar con criterios claros y objetivos para la incorporación de los trabajadores culturales no sólo a la seguridad social, sino también a los programas de apoyo de proyectos y a la difusión de estos.

Consecuentemente, el mérito de la presente iniciativa estriba en proporcionar el medio para realizar lo que ya se encuentra en la legislación vigente y así incorporar a los trabajadores culturales a un sistema al que tienen indiscutiblemente derecho. Asimismo, se reconoce que ante el derecho de los trabajadores culturales corresponden obligaciones tales como ajustarse a la normatividad y hacer las aportaciones que les correspondan, como lo hace cualquier otro trabajador al amparo y siguiendo las prescripciones de nuestra Carta Magna.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 61 fracción II y 65, de la Constitución Política del estado de Guerrero, y 23 fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica 231 del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, someto a la consideración de este H. Congreso del Estado, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL FONDO DE APOYO PARA EL ACCESO DE ARTISTAS, INTÉRPRETES, CREADORES Y PROMOTORES DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL ESTADO DE GUERRERO A LA SEGURIDAD SOCIAL.

Artículo 1o.- La presente Ley es de público e interés social y tiene por objeto:

I.- Normar las medidas y acciones que contribuyan a garantizar el derecho de los artistas, creadores y promotores culturales a la salud;

II.- Celebrar convenios de coordinación con las autoridades municipales para la ejecución de programas, apoyos y acciones en las diversas regiones y municipios de la Entidad;

IV.- Fomentar la participación de las empresas privadas e instituciones públicas en la ejecución de acciones encaminadas a dignificar el trabajo de la comunidad cultural en la Entidad;

V. Motivar la firma de convenios de apoyo a la salud en beneficio de los artistas, creadores y promotores culturales, y

VII.- Los demás que sean necesarios para el ejercicio de los anteriores.

Artículo 2o.- Para efectos de esta Ley, se entenderá por:

I. Beneficiarios: los artistas, creadores y promotores culturales quienes desempeñan sus labores de manera independiente no estando sujetos a relación laboral alguna, y que en los términos de la presente Ley se registren, inscriban y realicen las aportaciones que en la misma se establecen;

II. Artistas: los artistas intérpretes o ejecutantes, conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley Federal del derecho de Autor;

III. Creadores: para los efectos de esta Ley, se considera a tales a La persona o conjunto de personas dedicadas a una o varias actividades o manifestaciones culturales o artísticas, cuya obra sea considerada representativa, valiosa o innovadora, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8 fracción IV de Ley 239 para el Fomento y Desarrollo de la Cultura y las Artes del estado de Guerrero.

IV. Promotor Cultural: Toda persona física o moral que actúe como agente de cambio y transformación social, cuya visión multidisciplinaria, conocimientos y habilidades vayan encaminados al análisis, promoción, fomento y difusión de procesos culturales; de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8 fracción XXI de Ley 239 para el Fomento y Desarrollo de la Cultura y las Artes del estado de Guerrero.

V. Comité Técnico: el Comité Técnico del Fideicomiso a que se refiere el Artículo 3o. de la presente Ley;

VI. Fideicomiso: el Fideicomiso constituido de conformidad con lo dispuesto por la presente Ley;

VII. Fideicomitente: el Gobierno Estatal, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas;

VIII. Fiduciaria: la institución de crédito con la que el Fideicomitente celebre el Fideicomiso en términos de la presente Ley;

IX. Ley: la Ley que crea el Fondo de Apoyo para el Acceso de Artistas, Creadores y Gestores Culturales;;

X. IMSS: el Instituto Mexicano del Seguro Social;

XI. SECULTURA: Secretaría de Cultura del Estado, y

XII. Registro Estatal: el Registro Estatal de Artistas, Intérpretes, Creadores y Promotores de la Cultura y las Artes del estado de Guerrero, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8 fracción XXIII de Ley 239 para el Fomento y Desarrollo de la Cultura y las Artes del estado de Guerrero.

Artículo 3º. Corresponde al Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Cultura vigilar la aplicación y cumplimiento de la presente Ley, así como coordinar las acciones específicas que se le atribuyen a las diversas dependencias y entidades de la administración pública estatal.

Para la vigilancia de la aplicación de esta Ley se instituirá una Comité Técnico conformado por la Secretaría de Cultura y representantes de las organizaciones de artistas, creadores y promotores culturales, debidamente acreditadas.

El Fondo tiene por objeto otorgar un apoyo en los términos establecidos en esta Ley a artistas, creadores y gestores culturales para su incorporación voluntaria al régimen obligatorio del Seguro Social, de conformidad con los requisitos establecidos por el artículo 7o. de la presente Ley.

El gobierno del estado constituirá un Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo para el Acceso de Artistas, Creadores y Gestores Culturales.

Artículo 4o.- El Fondo de Apoyo para el Acceso de Artistas, Intérpretes, Creadores y Promotores de la Cultura y las Artes, es un fondo presupuestal que se integra con aportaciones de los artistas, creadores y promotores culturales, que se encuentren considerados en el Registro Estatal y que manifiesten expresamente su voluntad de participar en el mismo, así como las aportaciones que con tal propósito efectúe el Gobierno del Estado y operará sujeto a las reglas que determine su

Comité Técnico, así como por los lineamientos que rigen la operación y manejo de recursos presupuestales y su patrimonio será administrado por un Fideicomiso, que se constituirá por:

I. Los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos del Estado, así como los recursos que anualmente se destinen para cumplir el objeto del Fideicomiso;

II. Las aportaciones fijas que realicen los beneficiarios, que estarán establecidas y reguladas en el reglamento que recaiga a la presente Ley;

III. Las aportaciones que a través de convenios de colaboración otorguen los Municipios, las instituciones públicas o privadas y cualquier otro organismo legal, que éstos suscriban con la Fiduciaria y la secretaría del cultura del estado, de conformidad con lo previsto en la presente Ley;

IV. Los productos que se generen por la inversión y administración de los recursos y bienes con que cuente dicho Fondo;

V. Los ingresos propios y los rendimientos que resulten de la realización de sus actividades; y

VI. Los demás que por otros conceptos, se aporten para el mejor cumplimiento de sus fines.

El patrimonio del Fideicomiso podrá incrementarse con aportaciones provenientes de las partidas presupuestales de ejercicios subsecuentes, así como con las aportaciones que realicen los gobiernos de los Municipios de acuerdo a los convenios referidos en las fracciones II, III, IV y V del presente artículo.

Las actividades realizadas en ejecución de la finalidad del Fideicomiso únicamente estarán respaldadas por los recursos aportados al Fondo de Apoyo para el Acceso de Artistas, Intérpretes, Creadores y Promotores de la Cultura y las artes, con los límites y en los términos previstos en esta Ley, por lo que el Gobierno Estatal y las entidades de la Administración Pública Paraestatal no podrán responsabilizarse ni garantizar esas operaciones, así como tampoco asumir responsabilidad alguna respecto al cumplimiento del objeto del Fideicomiso.

Artículo 5o.- El Fondo de Apoyo contará con un Comité Técnico que fungirá como Órgano de Gobierno integrado por los titulares de:

- I. La Secultura, quien lo pesidirá.
- II. La Secretaría de Finanzas y Administración.

III. Los Representantes de las organizaciones y/o asociaciones de artistas, creadores y promotores culturales del estado de Guerrero.

Los cargos de los miembros del Comité serán honoríficos, por lo que no recibirán remuneración, emolumento ni compensación alguna por su desempeño.

El funcionamiento y operación del Comité Técnico se regirá con las bases establecidas en el Reglamento Interior.

Artículo 6o.- El Comité Técnico tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, las siguientes facultades:

I. Establecer las reglas de operación por las cuales se regirá el cumplimiento del fin del Fideicomiso, a más tardar dentro de los 30 días naturales siguientes a la publicación de esta Ley;

II. Elaborar y publicar las bases y procedimientos a través de los cuales se constituirá y operará el Registro Estatal de Artistas, Intérpretes, Creadores y Promotores de la Cultura y las Artes, debiendo quedar éste a cargo de la SECULTURA, a más tardar dentro de los 60 días naturales siguientes a la publicación de esta Ley;

III. Elaborar la propuesta de Convenio a que se refiere el último párrafo del artículo 13 de la Ley del Seguro Social; en todo caso, la aportación del Fondo y del beneficiario tendrá una proporcionalidad de uno a uno;

IV. Decidir las reglas y determinar los procedimientos para los actos de administración que se realicen sobre los recursos a que se refiere el artículo 4o. de esta Ley;

V. Acatar lo dispuesto en la Ley de General de Transparencia y de Acceso a la Información Pública para el adecuado uso, ejecución y vigilancia de los recursos públicos del Fideicomiso, con el propósito de que los recursos del Fideicomiso se apliquen en forma transparente;

VI. Autorizar la celebración de los actos, convenios y demás actos jurídicos que puedan derivar en afectaciones para el patrimonio del Fideicomiso, así como aquellos que sean necesarios para el cumplimiento de sus fines;

VII. Evaluar periódicamente los aspectos operativos del Fideicomiso;

VIII. Revisar y aprobar, en su caso, los informes que rinda la Fiduciaria sobre el manejo del patrimonio fideicomitado;

IX. Vigilar que los recursos que se aporten al Fideicomiso se destinen al cumplimiento de sus fines, sin perjuicio de lo que al efecto se establezca en las disposiciones administrativas;

X. Definir los criterios y dictar las decisiones sobre el ejercicio de las acciones que procedan con motivo de la defensa del patrimonio del Fideicomiso, comunicando por escrito dichas reglas y resoluciones a la Fiduciaria;

XI. Instruir mediante oficio a la Fiduciaria acerca de las personas a quienes deba conferirse mandato o poderes para que se cumplan las funciones secundarias, ligadas y conexas a la encomienda fiduciaria o para la defensa del patrimonio fideicomitado, indicando expresamente cuando el (los) mandatario(s) podrá(n) delegar sus facultades a terceros;

XII. Proponer las modificaciones que se pretendan realizar al Fideicomiso;

XIII. Ejercer y destinar con cargo al patrimonio del Fideicomiso, recursos económicos que le permitan el cumplimiento de las obligaciones que le impone la presente ley, y

XIV. Promover ante las autoridades competentes, las denuncias o querellas por posibles irregularidades que adviertan en la documentación que presenten los probables beneficiarios.

Artículo 7o.- Serán Beneficiarios de los apoyos a que se refiere esta Ley los artistas, creadores y gestores culturales que cumplan con los siguientes requisitos y condiciones:

I. Que se encuentren en el supuesto previsto en el artículo 13, fracción I, de la Ley del Seguro Social;

II. Que no estén inscritos en ningún otro sistema de seguridad social, y

III. Que se encuentren inscritos en el Registro Estatal;

Artículo 8o.- La aplicación de los recursos destinados al cumplimiento de los fines del Fondo de Apoyo a través del Fideicomiso por parte del Estado, se hará al día siguiente de la publicación de las reglas de operación a que se refiere el artículo 5o. Fracción I de esta Ley.

Dada la naturaleza de su objeto, el periodo durante el cual operará el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo para el Acceso de Artistas, Creadores y Gestores Culturales será indeterminado.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el **Periódico Oficial del Gobierno del Estado** de Guerrero.

Segundo.- **En un** plazo de sesenta días contados a partir de que entre en vigencia la presente Ley, se deberá expedir el Reglamento de la presente Ley.

Tercera.- Remítase el presente Decreto al Licenciado Héctor Astudillo Flores, Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y para los efectos legales conducentes.

Cuarto.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en la página web del Congreso del Estado.

Chilpancingo, Guerrero, 23 de noviembre de 2016.

Atentamente

Diputada Eloísa Hernández Valle

La Presidenta:

Se turna la presente iniciativa de ley a la Comisión de Cultura, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción II, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, proyectos de leyes, decretos y proposiciones de acuerdos incisos del “a” al “ffff” solicito a la diputada secretaria Ma. Del Carmen Cabrera Lagunas, dé lectura a la certificación emitida por la diputada secretaria Ma. Del Carmen Cabrera Lagunas, dé lectura a la certificación emitida por la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, relativa a la entrega a cada uno de los integrantes de esta Legislatura de los dictámenes que se encuentran enlistados de primera lectura en los incisos ya citados.

La secretaria Ma. del Carmen Cabrera Lagunas:

Con gusto, diputada presidenta.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 1 de diciembre de 2016.

Visto el acuse de recibido certifico que se ha realizado en tiempo y forma la entrega a cada uno de los diputados

integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en medio magnético los dictámenes con proyecto de ley y decreto, enlistados de primera lectura en el Orden del Día, para la sesión de fecha jueves 1 de diciembre del año en curso, específicamente en los incisos del “a” al “ffff” del tercer punto del Orden del Día, de proyectos de leyes, decretos y proposiciones de acuerdos.

Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 137 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231.

Atentamente.

Diputada Rossana Agraz Ulloa.
Secretaria de la Mesa Directiva.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Vista la certificación que antecede y de conformidad con el artículo 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero en vigor y 137 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero vigente, se tiene de primera lectura los dictámenes con proyecto de ley y decreto respectivamente, signados en los incisos del “a” al “ffff” del tercer punto del Orden del Día y continúan con su trámite legislativo.

Asimismo, esta presidencia informa a la Plenaria que en caso de que algún diputado o diputada desea obtener un dictamen en forma impresa favor de solicitar a la Secretaría de Servicios Parlamentarios.

En desahogo del inciso “gggg” del tercer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, dé lectura al oficio suscrito por los diputados Silvia Romero Suárez y Víctor Manuel Martínez Toledo, presidentes de las Comisiones Unidas de Cultura y de Educación, Ciencia y Tecnología.

La secretaria Rossana Agraz Ulloa:

Con gusto presidenta.

Oficio número: HCE/LXI/SRS/224/2016.
Asunto: Solicitud de dispensa.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 29 de noviembre de 2016.

Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.

Por acuerdo de los diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Cultura y de Educación, Ciencia y Tecnología, nos permitimos solicitar la dispensa de la segunda lectura así como su discusión y aprobación en su caso en esta misma sesión del siguiente dictamen con proyecto de decreto por el que se crea la Coordinación Ejecutiva del Estado de Guerrero, para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Atentamente

Diputada Silvia Romero Suárez.
Presidenta de la Comisión de Cultura.

Diputado Víctor Manuel Martínez Toledo.
Presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto enlistado en listado en el inciso “gggg” del tercer punto del Orden del Día en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, dispensando el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta presidencia con fundamento en el artículo 165 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Silvia Romero Suárez, quien como integrante de las Comisiones Dictaminadoras, expondrán los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

La diputada Silvia Romero Suárez:

Muy buenas tardes, compañeras y compañeros diputados.

Buenas tardes señores de la prensa.

En mi calidad de diputada presidenta de la Comisión de Cultura, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto por el que se crea la Coordinación Ejecutiva del Estado de Guerrero para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dictaminada por las Comisiones Unidas de Cultura y de Educación, Ciencia y Tecnología.

El dictamen de iniciativa que hoy nos ocupa reviste trascendental importancia en virtud de que uno de sus objetivos principales es el fomento de los valores cívicos y la realización de acciones alusivas a la conmemoración de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al ser esta la síntesis de nuestra historia, así como el símbolo de nuestra identidad.

Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, producto de la lucha y los anhelos revolucionarios de grandes hombres y mujeres que nos dejaron en su empeño por tener un México justo e incluyente, hoy nos representa como un Estado firme, democrático, garante y respetuoso de los derechos humanos, por ello es imperativo reconocer la obra del constituyente de 1917, de aquellos acontecimientos históricos que dieron lugar a nuestra Carta Magna, reafirmando así los valores que sustentan nuestro orden jurídico, político y social.

Estas comisiones unidas para analizar la iniciativa que nos fue turnada por mandato de la Mesa Directiva del titular del Poder Ejecutivo, consideramos la utilidad de realizar un análisis, jurídico, histórico y doctrinal de nuestra Constitución Política Federal y del alcance que tendrán los ejes de acciones previstas en la misma, con el ánimo de coadyuvar a sostener debidamente la implementación de su naturaleza jurídica, misma que prevé que la coordinación ejecutiva fungirá como una comisión organizadora la que tendrá por objeto cumplir con el ejes de recordar, difundir y reflexionar por el comité conmemorativo de los poderes de la unión y demás eventos alusivos a la conmemoración.

En este sentido, debemos hacer hincapié de que en el mismo precepto especifica que los cargos de la coordinación Ejecutiva de la Comisión organizadora y del Consejo Asesor, serán de carácter honorífico por lo que estos no se contraponen por ninguna de sus respectivas cargos y funciones que desempeñan actualmente.

Por motivo de las actividades que se realizarán para conmemorar el centenario de la promulgación de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es interés de los poderes del estado incorporarse a la celebración nacional de dicha conmemoración, por lo que han considerado procedente la atracción de una coordinación ejecutiva del Estado de Guerrero, conformada por los titulares de los tres poderes como un órgano de coordinación, consulta y toma de decisiones con el objeto de proveer la ejecución de los ejes y recordar, difundir y reflexionar este acontecimiento, establecidos por el comité para la conmemoración del centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, integrado por los Poderes de la Unión y demás eventos alusivos a la conmemoración.

En base a lo anterior y en uso de la facultad antes señalada, los diputados y diputadas que integramos las comisiones de cultura y de educación, ciencia y tecnología, consideramos procedente expedir el presente decreto por el que se crea la coordinación ejecutiva del Estado del Guerrero, para la conmemoración del centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que el presente dictamen se encuentra conforme a derecho, solicitamos a esta Honorable representación popular un voto favorable al mismo.

Muchísimas, gracias.

La Presidenta:

Esta presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

¿Con qué objeto diputado?, se concede el uso de la palabra al diputado Silvano Blanco Deaquino.

El diputado Silvano Blanco Deaquino:

Con su permiso compañera presidenta.

Con el permiso de los compañeros de la Mesa Directiva de las compañeras diputadas, de los compañeros diputados.

Amigos de la prensa.

Personal del Congreso y ciudadanos presentes.

En nuestro país nosotros tenemos mucho que rescatar en el tema de la Constitución de 1917, una Constitución de avanzada como dejar de lado esos grandes logros en el tema de artículos de relevancia como el artículo constitucional que permitía salir de ese atraso educativo que se venía después de la dictadura porfiriana y donde pues especificaban como los mexicanos deberíamos tener acceso a la dotación libre, gratuita y obligatoria.

Igual en el tema del artículo 27 constitucional donde se hacía referencia entre otras cosas a ese derecho que tenía nuestro país sobre los bienes, sobre todo el tema del subsuelo y esto tiene que ver mucho con la situación del petróleo que ha sido la base, la economía de nuestro país y así como el tema de la propiedad social, que esto permite que después de muchos años donde latifundistas acaparaban el grueso del territorio nacional se permitió posteriormente fue la base para que se crearan los ejidos y hubiese una repartición de tierras en el país.

Igual el tema del artículo 123 constitucional el cual delineaba con muchas precisiones esos derechos de los trabajadores mexicanos, es decir fueron artículos de avanzada en su momento 1917, y que si le sirvieron mucho a nuestro país pero, pues decir ahora con puntualidad compañeros y compañeras la verdad no hay mucho que festejar en este cien aniversario de la Constitución que se vienen, porque nuestra Constitución en estos artículos de manera fundamental los que señalo pero muchos más de nuestra constitución, estos artículos que eran orgullo de nuestro país y que le deban sustento para que la mayoría de los mexicanos tuvieran mejor condición de vida, hemos visto como han sido básicamente delimitadas las funciones de nuestro país con las reformas de estos artículos del artículo 3, 27 y del 123 entre otros.

Es decir, estas reformas estructurales que vinieron a impactar, nosotros consideramos negativamente, que ahí están los efectos de las mismas. Entonces digo que bien que se vaya formar la coordinación ejecutiva y que se hagan los trabajos de conmemoración de estos cien años, pero pues realmente se afectado mucho a nuestro país con las reformas que se han hecho en la constitución y que han afectado a los ciudadanos mexicanos y que en ese sentido valdría la pena pues reflexionar si esta Congreso en su momento que pudiera ser alguna serie de aportaciones individuales al país, como en otros momentos históricos se ha podido tener aportaciones relevantes de ciudadanos de Guerrero.

Entonces el tema es referir que digo, está bien el tema, que bueno que se van hacer estos festejos, pero valdría la pena que en marco de esto se hiciera una serie de foros, análisis y profundizar en esto que nosotros consideramos

que efectivamente estas reformas han venido a impactar negativamente en esa Constitución de 1917.

Es cuanto, muchas gracias.

La Presidenta:

En virtud de que no hay más oradores inscritos, con fundamento en el artículo 165 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se declara concluido el debate en lo general y se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen en discusión, por lo que en términos del artículos 266 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta presidencia, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "hhhh" del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano para dar lectura a una proposición de punto de acuerdo, hasta por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja:

Con su venia compañera presidenta.

Diputadas y diputados.

El día lunes 28 de noviembre se dio a conocer la encuesta nacional de victimización de empresas 2016, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y

Geografía el INEGI, por medio de la cual se muestran cifras reales de delitos que han sufrido empresas en México y por empresa se refieren a toda aquella unidad económica que tiene una actividad productiva, es decir no hablamos de las grandes empresas o establecimientos si no cualquier unidad económica que realiza una actividad empresarial o comercial, puede ir desde el gran centro comercial hasta el changarro, el pequeño puesto, el auto empleo, el comercio y en este sentido, pues las cifras que arrojan este estudio son alarmantes.

Según esta encuesta el costo promedio del delito por unidad económica fue de cincuenta y siete mil setecientos setenta y nueve pesos, lo que implica un aumento del 2015, que es la fecha en estudio comparativamente con la del 2013 que fue cincuenta y cinco mil setecientos pesos, es decir hay un aumento de dos mil pesos en el costo económico de estos delitos, y por otro lado lo que es verdaderamente espeluznante es la cifra negra de delitos no denunciados, que según esta encuesta ascendió al 90 por ciento de las personas que fueron entrevistadas, 90 por ciento que no denunció o por virtud en la cual no se inició ninguna averiguación previa y no se abrió ninguna carpeta de investigación.

Esto nos habla de una problemática grave de la falta de denuncias para ejercer el derecho que tiene todo ciudadano a pedir que se procure justicia y esto tiene diferentes causas, evidentemente una es la desconfianza en las autoridades otra es el temor de las víctimas y otra es que muchos consideran que es una pérdida de tiempo acudir al ministerio público a denunciar algún delito en el caso de Guerrero, los dos delitos más frecuentes es el delito de la extorsión y el segundo el fraude y el delito de extorsión se ha convertido en una verdadera epidemia en la Entidad. La extorsión mejor conocida en la práctica como el llamado cobro de piso y por esa razón según este estudio el 91 por ciento de las personas entrevistadas en el Estado, es decir en nuestro estado de Guerrero, considera preocupante la situación de seguridad y se siente inseguro, este es el sector económico del Estado y esto coincide con lo que hemos visto en los últimos días con empresarios y comerciantes de Acapulco, Zihuatanejo, Chilpancingo, Tierra Caliente y de diversas partes de la Entidad.

Por esa razón, nosotros consideramos primero agilizar como ya lo hemos platicado con el presidente de la Comisión de Justicia, vemos que está de acuerdo como muchos legisladores de esta Soberanía, agilizar la iniciativa para que el delito de extorsión sea un delito que amerite prisión preventiva oficiosa, cárcel a los extorsionadores durante el proceso penal y no la libertad de la cual hoy goza, quiero y permítame presidenta voy a concluir también señalar que junto con el problema de la

extorsión, también nos visitaron familiares de los desaparecidos Carolina Santos Delgado, Juan Mendoza Tapia, César Suárez Cisneros y Ramiro Galindo Salomé, que fueron desaparecidos hace unos días aquí en Chilpancingo, la última noticia de su ubicación se deriva del rebote de la señal recibida en las antenas de telefonía celular que registraron los teléfonos móviles en las colonias PRD y Rosario Ibarra.

Han tenido hasta ahora 4 reuniones con el fiscal general pero no han encontrado eco y nosotros hacemos un llamado al fiscal que así como el tema de las extorsiones que señalara mi compañero Silvano Blanco, que les atienda también este caso de desaparición forzada que se está viviendo porque cada hora que pasa hace más difícil la localización sobre todo con vida de las personas afectadas.

Dicho lo anterior, me permito proponer a esta Soberanía el siguiente punto de acuerdo:

Primero.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a los órdenes de gobierno y esferas de competencia, hace un atento exhorto al Licenciado Miguel Ángel Osorio Chong, Secretario de Gobernación, al Licenciado Renato Sales Heredia, Comisionado Nacional de Seguridad del Gobierno Federal, al General Brigadier Pedro Almazán Cervantes, Secretario de Seguridad Pública en el Estado, para que de forma coordinada atiendan y brinden seguridad a los empresarios y a los trabajadores de sus empresas que han sido amenazados y extorsionados por los grupos delincuenciales, y se tenga como resultado que la actividad empresarial se desarrolle de la mejor manera posible y no se afecte el desarrollo económico de la entidad.

Segundo.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, hace un atento exhorto al licenciado Javier Ignacio Olea Peláez, fiscal general del Estado a fin de que atienda las denuncias presentadas ante la institución a su cargo por los empresarios que han sido amenazados por los grupos delincuenciales, pedimos que el trámite sea de urgente y obvia resolución y pedir el apoyo a este tema que es una verdadera epidemia el tema de las extorsiones y el cobro de piso en el Estado.

Es cuanto.

...*Versión Íntegra*...

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

Los suscritos Diputados Ricardo Mejía Berdeja, Magdalena Camacho Díaz y Silvano Blanco Deaquino, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 23 fracción I, 313, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, sometemos a consideración de esta Soberanía Popular, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día lunes 28 de noviembre del presente año, se dio a conocer la Encuesta Nacional de Victimización de Empresas (ENVE) 2016, por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el cual muestra cifras reales e incluso cita delitos en el cual han sufrido empresas en México.

“La Encuesta Nacional de Victimización de Empresas 2016 (ENVE), ofrece información referente a nivel nacional de victimización y delincuencia que afecta a las unidades económicas, denuncia del delito; característica de las víctimas de delito, los delitos y los daños causados; percepción sobre la inseguridad y desempeño institucional”.

Dicha Encuesta señala que: “se estima que 35.5% de las Unidades Económicas del país fue víctima de algún delito durante 2015, mientras que en 2013 lo fue el 33.6 por ciento”. “De acuerdo con los resultados de la ENVE, 61% de las Unidades Económicas del Gran Sector Comercio fue víctima del delito, 59.9% de las Medianas, 49.9% de las Pequeñas y 34.7 de las Micros durante 2015”.

“El costo promedio del delito por unidad económica en 2015 fue de 57,779 pesos mientras que en 2013 fue de 55,738 pesos. En las Unidades Económicas Grandes se presentó una reducción de 22.8% al pasar de 1.8 millones de pesos; por su parte, las Unidades Económicas Pequeñas registraron un incremento de 43.9% respecto de 2013, al pasar de 158 mil a casi 228 mil pesos por unidad económica”.

“La ‘Cifra Negra’ de los delitos ocurridos durante 2015 al sector privado asciende a 90.3%, en los cuales NO hubo denuncia o NO se inició averiguación previa o carpeta de investigación. Esta cifra resulta ser estadísticamente superior al 88.1% estimado para 2013. De igual forma, se ha incrementado en las unidades económicas comerciales al pasar de 86.9% a 89.9% de

2013 a 2015, así como en las pequeñas y medianas, en donde pasó de 80.8% a 84.9%, y de 68.4% a 73.7% respectivamente”.

“En 2016, el 79.2% de las Unidades Económicas manifiesta que la entidad federativa en la que operan es insegura, cifra estadísticamente equivalente al 70% estimado para 2014”.

“El 84.7% de las unidades económicas manifiesta que la Marina desempeña un trabajo muy efectivo o algo efectivo, seguida del Ejército con 82.2 por ciento. En contraste, esta cifra llega a 35.5% para la Policía de Tránsito, mientras que para la Policía Preventiva Municipal esta percepción es del 38.5 por ciento”.

“La ENVE estima 1.6 millones de unidades víctimas, lo cual representa una tasa de 3,548 víctimas por cada diez mil unidades económicas durante 2015. El delito con mayor prevalencia delictiva fue el Robo hormiga con una tasa de 1,352”.

La presente Encuesta señala, que en Guerrero los dos delitos más frecuentes, son el primero la extorsión y el segundo el fraude. El delito de extorsión es uno de los que más se cometen en nuestro país y el primero en el Estado, aun cuando este no sea denunciado, sin embargo dicha conducta delictiva no se considera grave, lo que genera que muchos delincuentes continúen cometiendo dicho ilícito.

De acuerdo a cifras señaladas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el delito de extorsión presenta en los meses de enero a agosto del año 2016, la siguiente incidencia:

enero	Febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto
369	380	383	386	336	462	478	486

Se debe recordar que en diversas ocasiones los empresarios de Chilpancingo de los Bravos, Zihuatanejo de Azueta, Acapulco de Juárez, entre otros municipios han denunciado diversas amenazas por parte de los grupos delincuenciales, así como en diversas ocasiones han solicitado ayuda tanto del Gobierno del Estado como de la Federación, para brindarles seguridad, por eso es necesario el presente punto de acuerdo.

Los grupos delincuenciales han utilizado el delito de extorsión para con los empresarios; por eso los Diputados Ciudadanos propusimos la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XII al

artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, para que se prevé el delito de extorsión con prisión preventiva, y puedan cumplir su condena los extorsionados, velando en las iniciativas no solo la protección de los empresarios sino de la ciudadanía en general.

Por eso es necesario exhorta tanto el Gobierno Federal como del Estado, a que implementen de forma inmediata acciones para brindar seguridad a los empresarios y sus trabajadores de sus empresas que han sido amenazados por la delincuencia, para efecto de que puedan desarrollar su actividad empresarial de la mejor manera posible.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 23 fracción I, 313, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, la presente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

**COMO ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA
RESOLUCIÓN**

Primero.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a los órdenes de gobierno y esferas de competencia, hace un atento exhorto al Licenciado Miguel Ángel Osorio Chong, Secretario de Gobernación, al Licenciado Renato Sales Heredia, Comisionado Nacional de Seguridad del Gobierno Federal, al General Brigadier Pedro Almazán Cervantes, Secretario de Seguridad Pública en el Estado, para que de forma coordinada atiendan y brinden seguridad a los empresarios y a los trabajadores de sus empresas que han sido amenazados por los grupos delincuenciales, y se tenga como resultado que la actividad empresarial se desarrolle de la mejor manera posible y se sostenga el desarrollo económico y financiero en la entidad.

Segundo.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a los órdenes de gobierno y esferas de competencia, hace un atento exhorto al Licenciado Javier Ignacio Olea Peláez, Fiscal General del Estado a fin de que atienda las denuncias presentadas ante la institución a su cargo por los empresarios que han sido amenazados por los grupos delincuenciales, y se tenga como resultado que la actividad empresarial se desarrolle de la mejor manera

posible y se sostenga el desarrollo económico y financiero en la entidad.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Remítase el presente Punto al Licenciado Miguel Ángel Osorio Chong, Secretario de Gobernación y al Licenciado Renato Sales Heredia, Comisionado Nacional de Seguridad del Gobierno Federal, para los efectos legales conducentes.

Tercero. Remítase el presente Punto al General Brigadier Pedro Almazán Cervantes, Secretario de Seguridad Pública en el Estado y al Licenciado Javier Ignacio Olea Peláez, Fiscal General del Estado, para los efectos legales conducentes.

Cuarto. Publíquese el presente Punto íntegramente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación.

Chilpancingo, Guerrero, a 29 de noviembre de 2016.

Atentamente
Los Integrantes del Grupo Parlamentario
de Movimiento Ciudadano

Diputado Ricardo Mejía Berdeja.- Diputado Silvano Blanco Deaquino.- Diputada Magdalena Camacho Díaz.

La Presidenta:

Esta presidencia con fundamento en los artículos 98 y 313 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados y las diputadas presentes como asunto de urgente y obvia

resolución la proposición de referencia, aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la proposición en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión por lo que pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos esta presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la proposición con punto de acuerdo suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la proposición con punto de acuerdo, suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “iiii” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Eduardo Cueva Ruiz, para dar lectura a una proposición de punto de acuerdo hasta por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Eduardo Cueva Ruiz:

Gracias presidenta.

Muy buenas tardes compañeros diputados, Mesa Directiva, compañeros de la prensa que nos están acompañando el día de hoy.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.

El suscrito Eduardo Cueva Ruíz, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto

por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23 fracción I, 313 y demás relativos a la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, me permito someter a la consideración de esta Soberanía Popular como asunto de urgente y obvia resolución, una proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario, bajo las siguientes:

Consideraciones

Con fecha 12 de noviembre del año 2015, a propuesta del suscrito, fue aprobada por el Pleno de esta Sexagésima Primera Legislatura como asunto de urgente y obvia resolución, un acuerdo parlamentario que en su punto resolutorio que interesa señala:

“PRIMERO.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el debido respeto a la división de poderes y a la esfera de competencia, exhorta al Ejecutivo Federal para que a través de las secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Energía, Economía, Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, así como a la Comisión Reguladora de Energía, se lleven a cabo los estudios meteorológicos e investigaciones necesarias, a efecto de que se reclasifique la tarifa eléctrica del Municipio de Acapulco de Juárez, de la 1B a la 1E conforme al acuerdo 015/2014 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el que se establecen las tarifas finales de energía eléctrica del suministro básico a usuarios domésticos.”

Esta iniciativa se habló con los diputados en este caso con los coordinadores y con los diputados también interesados en ese acuerdo parlamentario y se cambio y quedo que sea una revisión minuciosa y que reclasifique en todos los municipios del estado de Guerrero, no solamente ya quedó para Acapulco, si no para todos los municipios del Estado, se hizo, se aprobó por unanimidad y bueno tuvimos las siguientes motivaciones:

Con base en el oficio No. 32.322.20 – 192, de fecha 1 de marzo del presente año, emitido por el doctor César Alejandro Hernández Alva, director general de Análisis y Vigilancia del Mercado Eléctrico, Subsecretaría de Electricidad de la Secretaría de Energía en contestación al Acuerdo Parlamentario antes señalado, indica de manera específica, las temperaturas medias mensuales necesarias para cada tarifa, haciendo énfasis en que la tarida 1E está diseñada para localidades con temperatura media mensual mínima en verano de 32 grados centígrados, tomando en consideración las condiciones de regiones cálidas extremas así como su elevado patrón

de consumo. En el mismo documento, menciona también que la CFE realiza anualmente la revisión de los registros termométricos de la Comisión Nacional del Agua de la SEMARNAT a fin de constatar la correcta asignación de las tarifas de verano cálido, y en su caso, proceder a la reclasificación tarifaria de las localidades cuyos registros lo avalen.

Así también, mediante oficio signado por el ingeniero Agustín Quiñones Quiñones, director Comercial de la CFE, (aquí tenemos la contestación) informa que, como resultado al planteamiento de cambio de tarifas en el Estado de Guerrero, dicha institución estableció una revisión de las temperaturas medias mensuales de los últimos cinco años disponibles de las estaciones climatológicas representativas de las condiciones climatológicas de los municipios de Guerrero, actualizadas por el Servicio Meteorológico Nacional de la CONAGUA y que, con base en éstos estudios que les manda o que piden ellos a CONAGUA, se establece que solamente autorizan y se los leo como tal en la propia contestación dice: con base a estos registros y atendiendo a la normatividad vigente, se determinó autorizar la aplicación de la tarifa 1F en el municipio de Coyuca de Catalán y de la tarifa 1E en el municipio de San Miguel Totolapan. Esto es que solamente autorizan en Coyuca de Catalán y San Miguel Totolapan, conforme a la revisión que ellos hacen de manera minuciosa a las temperaturas que les hace la propia CONAGUA, como ente oficial para mandar estas temperaturas.

Resuelve que si bien es cierto que la CFE realiza anualmente la revisión de los registros termométricos de la CONAGUA, es hasta que se da respuesta al Acuerdo Parlamentario en mención, que se actualizaron dichos datos, así mismo quiero comentarles compañeros que tenemos también un oficio por parte de la Secretaría de Energía en donde nos establece que solamente es cuando uno o varios municipios no están conformes con las tarifas en que están clasificados, normalmente canalizan su solicitud de reclasificación tarifaria por conducto del presidente municipal, el gobernador del Estado y/o las Cámaras de Diputados y Senadores y otras instancias varias, a fin de presionar al gobierno federal y a la CFE por tal efecto.

Esto lo digo porque ya hay un presidente en este caso de Acapulco, que está diciendo que va ir a la CFE para poder establecer y que bajen las tarifas de luz en Acapulco, cuando es una situación que nosotros ya hemos retomado como Congreso del Estado, desde más de un año y no se vale que se pongan camisetas o se pongan camisas de logros cuando es un logro por parte del Congreso del Estado.

Si bien, esto es lo que nos dicen como tal, nos mandan a una estación climatológica número 12142 en donde según el domicilio se encuentra en Ejido ahí en Acapulco, fuimos hacer un recorrido para ver si existe estación climatológica como tal y la verdad es que no la encontramos, preguntamos también y no encontramos una estación climatológica como tal, y que sea de manera oficial llamada la Colonia Cuauhtémoc área ubicada entre las calles número 2 y calle número 3 de Acapulco.

La cual nos dice esa estación climatológica, algo que compañeros sobre todo los que son de Acapulco, yo considero ilógico, lo considero que no está a la realidad del municipio de Acapulco y nos mandan los estudios de esta estación 12142 en donde nos dice que en 2007 en enero estamos a 27 grados centígrados, 2008 estamos a 25 grados centígrados, 2009 a 27 grados centígrados, 2010 27 grados centígrados, 2011 26 grados centígrados, 2012 26 grados centígrados y el 2013 que es último que nos dan estamos a 26 grados centígrados.

Está pasando algo una de dos o una de tres, no sirve, no está funcionando la estación climatológica para poder establecer las tarifas eléctricas en Acapulco, por parte de la CNA o pareciera que está en algún lugar muy alejado pero muy alejado que está en Acapulco, pero tiene zonas rurales que pueden estar por el papagayo y que son áreas húmedas, áreas boscosas en donde no está acorde a la realidad con la zona urbana en Acapulco y pareciera que no existe también esa sesión climatológica porque la fuimos a buscar y concluimos presidenta.

Eso es lo que estamos buscando, ya no es un asunto por parte de la CFE, ya la CFE nos dice oye pues está bien que la pidas, pero a mí la CNA me está diciendo que estas a 26 grados centígrados, estas a 27 grados centígrados, ahora que es lo que tenemos que hacer, pedirle a la CNA si realmente está funcionando esta estación climatológica, si realmente existe esta estación climatológica y dónde se encuentra exactamente la estación climatológica, porque pareciera que nos están engañando en los termómetros y sobre todo en la temperatura de Acapulco, los carros...

La Presidenta:

Diputado le pido concluya su tiempo.

El diputado Eduardo Cueva Ruiz:

Claro que sí diputada.

... los carros tienen sensores.

(Desde su curul, el diputado Samuel Reséndiz Peñalosa, solicita adherirse al asunto en desahogo)

La Presidenta:

Perdón diputado, si diputado Samuel Reséndiz, se pregunta al diputado proponente Eduardo Cueva Ruiz, si acepta la adhesión que está proponiendo.

El diputado Eduardo Cueva Ruiz:

Con todo gusto diputada.

Termino, ahora la situación está en la actuación de la estación climatológica. Por tanto y concluyo se establece este acuerdo parlamentario.

Único. La Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencias, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) para que, conforme a sus facultades legales y competencias, procedan a informar al Pleno de esta Soberanía Popular, la localización física y exacta de la Estación Climatológica Automática número 12142, o en su caso la Estación Climatológica que utiliza la Comisión Federal de Electricidad para determinar las tarifas de luz en el Municipio de Acapulco de Juárez, así como la comprobación de la funcionalidad del sensor de temperatura de esa misma Estación Climatológica Automática y que se demuestren las temperaturas reales tomadas en los últimos diez años.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo Parlamentario entrará en vigor a partir del momento de su aprobación.

Segundo. Comuníquese el presente Acuerdo al Director General de la Comisión Nacional del Agua, al Director Local en Guerrero de CONAGUA, al Coordinador Regional del Servicio Meteorológico Nacional y al Director General de Análisis y Vigilancia del Mercado Eléctrico de la Subsecretaría de Electricidad de la Secretaría de Energía, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Tercero. Désele la más amplia difusión para su conocimiento y efectos legales conducentes y publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página oficial web de este Poder Legislativo y en tres medios de comunicación de mayor circulación en el Estado.

Compañeros, yo les pido este voto a favor, ya no es un asunto de la CFE, están llegando los recibos carísimos en el municipio de Acapulco y que no estén acorde a la realidad, estamos una tarifa que es la tarifa 1-B en donde según estamos a menos de 28 grados centígrados, les pido su voto a favor por el bien sobre todo de la economía de los acapulqueños.

Muchísimas, gracias.

...Versión Íntegra...

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.

El suscrito Eduardo Cueva Ruíz, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23 fracción I, 313 y demás relativos a la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, me permito someter a la consideración de esta Soberanía Popular como asunto de urgente y obvia resolución, una proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario, bajo las siguientes:

Consideraciones

Con fecha 12 de noviembre del año 2015, a propuesta del suscrito, fue aprobada por el Pleno de esta Sexagésima Primera Legislatura como asunto de urgente y obvia resolución, un acuerdo parlamentario que en su punto resolutivo que interesa señala:

“PRIMERO.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el debido respeto a la división de poderes y a la esfera de competencia, exhorta al Ejecutivo Federal para que a través de las secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Energía, Economía, Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, así como a la Comisión Reguladora de Energía, se lleven a cabo los estudios meteorológicos e investigaciones necesarias, a efecto de que se reclasifique la tarifa eléctrica del Municipio de Acapulco de Juárez, de la 1B a la 1E conforme al acuerdo 015/2014 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el que se establecen las tarifas finales de energía eléctrica del suministro básico a usuarios domésticos.”

Aprobado que fuera y siguiendo el trámite legislativo, se consultó a la Asamblea si había reservas en lo

particular, modificándose mi propuesta original y quedar en los términos que a continuación expongo:

“Primero. El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el debido respeto a la división de poderes y a la esfera de competencias, exhorta al Ejecutivo Federal para que a través de las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Energía, Economía, Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, así como la Comisión Reguladora de Energía, se lleven a cabo los estudios meteorológicos e investigaciones necesarias a efecto de que se clasifique la tarifa eléctrica, en los Municipios del Estado de Guerrero, de la 1B a la 1E, conforme al Acuerdo 015/2014, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el que se establecen las tarifas finales de energía eléctrica del suministro básico a usuarios domésticos.”

Conforme a su aprobación y a efecto de darle el trámite correspondiente, se remitió a las autoridades competentes para el efecto de su conocimiento y atención respectiva. Por lo que, haciendo un análisis de las respuestas recibidas por dichas autoridades, me permito realizar al respecto, las siguientes:

Motivaciones

Con base en el oficio No. 32.322.20 – 192, de fecha 1 de marzo del presente año, emitido por el Dr. Cesar Alejandro Hernández Alva, Director General de Análisis y Vigilancia del Mercado Eléctrico, Subsecretaría de Electricidad de la Secretaría de Energía en contestación al Acuerdo Parlamentario antes señalado, indica de manera específica, las temperaturas medias mensuales necesarias para cada tarifa, haciendo énfasis en que la tarifa 1E está diseñada para localidades con temperatura media mensual mínima en verano de 32 grados centígrados, tomando en consideración las condiciones de regiones cálidas extremas así como su elevado patrón de consumo. En el mismo documento, menciona también que la CFE realiza anualmente la revisión de los registros termométricos de la Comisión Nacional del Agua de la SEMARNAT a fin de constatar la correcta asignación de las tarifas de verano cálido, y en su caso, proceder a la reclasificación tarifaria de las localidades cuyos registros lo avalen.

Así también, mediante oficio signado por el ingeniero Agustín Quiñones Quiñones, director Comercial de la CFE, informa que, como resultado al planteamiento de cambio de tarifas en el Estado de Guerrero, dicha institución estableció una revisión de las temperaturas medias mensuales de los últimos cinco años disponibles

de las estaciones climatológicas representativas de las condiciones climatológicas de los municipios de Guerrero, actualizadas por el Servicio Meteorológico Nacional de la CONAGUA y que, con base en éstos registros y atendiendo a la normatividad vigente, se determinó autorizar la aplicación de la tarifa 1F en el municipio de Coyuca de Catalán y de la tarifa 1E en el municipio de San Miguel Totolapan. Cabe aquí mencionar, que en el Oficio número SGG.DAC.OAD.112.2016 signado por el Ing. Eduardo Escamilla López, Subgerente Comercial, sustenta la negativa para la reducción de las tarifas para Acapulco, en los datos obtenidos hasta el año 2013.

Resulta evidente, que si bien es cierto que la CFE realiza anualmente la revisión de los registros termométricos de la CONAGUA, es hasta que se da respuesta al Acuerdo Parlamentario en mención, que se actualizaron los datos de éstos registros y se realizó el cambio de tarifas en los mencionados municipios de Guerrero. Por lo que, se considera pertinente, solicitar una vez más, que se realicen las correctas mediciones correspondientes en el municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

En el portal electrónico de la Comisión Nacional del Agua, en la sección de Información Climatológica, se muestran las informaciones Climatológicas por Estado y por municipio, siendo la estación número 12142 la que corresponde al municipio de Acapulco de Juárez y es la que se encuentra a la fecha de este acuerdo, operando con normalidad. Estos datos proporcionados por la Estación Climatológica No. 12142, muestran los datos hasta el día 28 de febrero del año 2015, haciendo falta los registros de los siguientes diez meses del año 2015 para poder realizar una valoración del último año respecto a las temperaturas que se viven en este municipio de Guerrero.

Este portal, en la sección “Observando el tiempo”, “Estaciones Climatológicas Automáticas EMAS” hace una breve descripción de las características que deben de tener las Estaciones Climatológicas Automáticas, las cuales pueden ser de dos tipos: por andamio o por Torre Triangular. Los datos arrojados por la estación número 12142 muestran su localización en coordenadas geográficas, las cuales son: Latitud 16.8664, Longitud -99.9056 y Altitud de 20 msnm, lo que sitúa a la Estación Climatológica Automática en una de las colonias céntricas del puerto de Acapulco de Juárez, llamada Colonia Cuauhtémoc, en un área ubicada entre las calles número 2, calle número 3 y calle Acapulco. Aquí, cabe señalar, que ésta área comprende casas particulares y, ninguna de éstas casas muestra algún andamio o torre triangular, que son las diseñadas para las Estaciones

Climatológicas Automáticas. Por lo cual, se puede hacer la presunción de que las coordenadas están erróneas.

De igual forma, se ha determinado considerar la posibilidad de que pueden existir errores en las mediciones climatológicas en dicho puerto, ya que las temperaturas que nos ha demostrado la ciudadanía mediante registros realizados por sensores establecidos en vehículos y diferentes artefactos para determinar el grado climatológico, son mayores de 32 grados centígrados. Por lo cual, prevalece la sospecha de que dichos aparatos están totalmente alejados y en zonas húmedas de la zona urbana de Acapulco o simplemente no está funcionando correctamente, pues es ilógico que estemos en Acapulco por debajo de una temperatura media en verano de 28 grados centígrados.

En términos de lo anteriormente expuesto, me permito proponer al Pleno de esta Soberanía popular para su análisis, discusión y en su caso, aprobación, como un asunto de urgente y obvia resolución, el siguiente punto de:

Acuerdo Parlamentario

Único. La Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencias, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) para que, conforme a sus facultades legales y competencias, procedan a informar al Pleno de esta Soberanía Popular, la localización física y exacta de la Estación Climatológica Automática número 12142, o en su caso la Estación Climatológica que utiliza la Comisión Federal de Electricidad para determinar las tarifas de luz en el Municipio de Acapulco de Juárez, así como la comprobación de la funcionalidad del sensor de temperatura de esa misma Estación Climatológica Automática y que se demuestren las temperaturas reales tomadas en los últimos diez años.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo Parlamentario entrará en vigor a partir del momento de su aprobación.

Segundo. Comuníquese el presente Acuerdo al Director General de la Comisión Nacional del Agua, al Director Local en Guerrero de CONAGUA, al Coordinador Regional del Servicio Meteorológico Nacional y al Director General de Análisis y Vigilancia del Mercado Eléctrico de la Subsecretaría de Electricidad de la Secretaría de Energía, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Tercero. Désele la más amplia difusión para su conocimiento y efectos legales conducentes y publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página oficial web de este Poder Legislativo y en tres medios de comunicación de mayor circulación en el Estado.

Atentamente

La Presidenta:

Esta presidencia con fundamento en los artículos 98 y 313 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados y las diputadas presentes como asunto de urgente y obvia resolución la proposición de referencia, aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la proposición en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión por lo que pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta presidencia para elaborar la lista de oradores.

¿Con qué objeto diputado?, se concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, hasta por cinco minutos.

La Presidenta:

Con su venia presidenta, para adherirnos también a este punto, pero con un matiz, no voy a proponer una modificación porque creo que es pertinente, pero sí, es claro que desde la óptica nuestra hay un juego a valores entendidos para mantener este criterio de la estación que depende orgánicamente de la Comisión Nacional del Agua, y es absurdo como aquí lo dijo el compañero Cueva, las tarifas que establecen para el caso de Acapulco, yo creo que estaban con aire acondicionado en algún lugar y además desafían el cambio climático, porque el lugar de subir con el tiempo las temperaturas como se observa y lo dicen los especialistas aquí ha

bajado, el recuento que hizo a través de los años, resulta que ahora las temperaturas son menores que antes.

Según está entre comillas, “Estación Climatológica de la Comisión Nacional del Agua”, nosotros sostenemos que la Comisión Federal de Electricidad ha exprimido a los usuarios de electricidad de Acapulco, es criminal la tarifa de la Comisión Federal de Electricidad en Acapulco, es criminal lo que cobra la CFE en colonias populares, Coloso, Colosio y otras del Puerto de Acapulco, que exhiben recibos de cifras altísimas cuando no tienen a veces más que un ventilador o un refrigerador o algún electrodoméstico y sin embargo hacen un negocio usurero con los usuarios de la electricidad y la justificación es que es la temperatura y que no pueden reclasificar Acapulco, como la propia Comisión Federal de Electricidad lo ha hecho en otros lugares del país, particularmente Mexicali, Tijuana y otros.

Entonces, han exprimido a los usuarios de electricidad de Acapulco y es tiempo de que ya le pongan una tarifa acorde a la temperatura y a las necesidades de la gente, no pueden seguir haciendo negocio con un bien público la electricidad es un derecho humano también, porque hoy todo se mueve con la luz y no puede una familia, una vivienda estar en las penumbras tiene que tener este servicio, que es un servicio público no debe haber ánimo de lucro, sino necesariamente lo que sirva para financiar la institución, pero no estar haciendo negocio a costillas de los usuarios.

Por esa razón, apoyamos este punto de acuerdo para quitarle pretextos a la Comisión Federal de Electricidad, y que la tarifa en Acapulco como en otras partes del Estado, sea una tarifa justa de un servicio público.

Es cuanto.

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra al diputado Samuel Reséndiz Peñaloza, hasta por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Samuel Reséndiz Peñaloza:

Con su permiso diputada presidenta.

Los saludo compañeras y compañeros diputados.

El pasado 21 de octubre de 2015, compañero Eduardo Cueva y un servidor presentamos ese exhorto a la Comisión Nacional del Agua, a la Comisión Federal de Electricidad y a las otras dependencias encargadas en el

tema del costo de la luz para que pudieran disminuir el costo de la energía eléctrica en la ciudad de Acapulco, propuesta de punto de acuerdo que apoyaron todos ustedes por unanimidad y además a propuesta de si no mal recuerdo de la diputada Eloísa Hernández Valle, se extendió para que fuera la totalidad de los 81 municipios de Guerrero, se ha avanzado en el tema, ya Coyuca de Catalán y San Miguel Totolapan, tiene una tarifa distinta con la que tenían antes.

Sin embargo en el caso del Puerto de Acapulco, fue distinto los motivos ya los expuso mi compañero diputado Cueva, para vale la pena hacer hincapié en cambiar la tarifa la 1-E en el Puerto de Acapulco.

Acapulco es el municipio más grande es el más habitado del estado de Guerrero y por ende es el que más altos niveles de consumo de energía tiene, según datos del INEGI, la población económicamente activa del Puerto de Acapulco, gana un promedio de 4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M.N.) mensuales si, tomas en cuenta ese bajo ingreso que tienen los acapulqueños, si le sumas los altos costos de la luz eléctrica en una ciudad donde las altas temperaturas son concurrentes en todo el año, pues ha venido agravando la crisis y la situación financiera por la que atraviesan los acapulqueños, por eso es indispensable que Acapulco reciba un trato distinto, un trato justo, un trato que vaya acorde a las necesidades de rezago y precariedad en la que viven los acapulqueños, este gasto que todos los acapulqueños disponen para pagar la luz eléctrica se ha convertido en un verdadero lastre empresarios, comerciantes, prestadores de servicios y la totalidad de la familia de los acapulqueños ha sido afectada, la rentabilidad de los negocios y también la en la vida diaria de todos los acapulqueños.

Es por eso que en el PRI nos adherimos a este punto de acuerdo, es por eso que un servidor va a votar a favor y es por eso que les solicito a ustedes que puedan votar de la misma manera en este punto de acuerdo.

Es cuanto, diputada presidenta.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Agotada la lista de oradores, esta presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Eduardo Cueva Ruiz y el grupo parlamentario del PRI.

Ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la proposición con punto de acuerdo en desahogo; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “jjjj” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Ociel Hugar García Trujillo, para dar lectura a una proposición de punto de acuerdo hasta por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Ociel Hugar García Trujillo:

Con su permiso presidenta.

Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, amigos de la prensa.

El día de hoy un servidor presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicanos, con la intención de dar a conocer este punto de acuerdo parlamentario, como un asunto de urgente y obvia resolución, bajo el tenor de la siguiente exposición de motivos:

Toda vez que el pasado 3 de noviembre la Secretaría de Asuntos Indígenas Parlamentarios de este Poder Legislativo, torno a esta comisión un oficio mediante el cual hace llegar el escrito del ciudadano Carlos Rivera Medel, presidente municipal de de Xochihuehuetlán, Guerrero, por el que remite el Acta de sesión extraordinaria del día 07 de septiembre del año que corre, así como oficios de solicitud, donde se aprueba el reconocimiento de las comunidades de Xihuitlipa, Comitlipa, Zoyatitlanapa y Huehuetecacingo, para efecto que el Congreso del Estado, emita un exhorto al INEGI, y se les denomine como comunidades indígenas del municipio referido, para que puedan acceder a los diversos programas estatales y federales que se otorgan a los pueblos y comunidades indígenas en la Entidad.

Ya que en Guerrero, compañeros diputados como ustedes saben existen y conviven diversos pueblos y comunidades étnicas, las cuales mayormente se encuentran radicando en la zona de la Montaña, así como en algunos municipios de la zona Norte, Costa Chica, Acapulco y la zona Centro, pero a pesar de ello las dependencias gubernamentales de los tres niveles de gobierno, consideran esos municipios como zonas sin habitantes indígenas y la denominan únicamente como

comunidades o municipios mestizos, sin tener en cuenta que dentro de sus límites territoriales, existen comunidades de origen indígena.

Ya que al haberse aprobado estrictamente en el Congreso de la Unión, el presupuesto fiscal 2017, es necesario que a este municipio de Xochihuehuetlán, municipio enclavado en la zona de la montaña indígena pueda brindársele todos los programas y beneficios sociales que el gobierno federal contempla para el desarrollo humano, económico y social, de los pueblos y comunidades indígenas, durante el año fiscal 2017.

Por lo anteriormente expuesto y ante la necesidad de corregir la denominación étnica existente por parte de diferentes dependencias gubernamentales que sobre estos cuatro pueblos indígenas del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, existe, someto a la consideración de esta Soberanía Popular, el punto de Acuerdo Parlamentario siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Único. La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emite el presente “exhorto” al doctor Julio Alfonso Santaella Castell, Presidente de la Junta de Gobierno de Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, para efecto que instruya a quien corresponda, “realice el cambio de denominación poblacional mestiza que tiene en su registro institucional de las comunidades de Xihuitlipa, Comitlipa, Zoyatitlanapa y Huehuetecacingo, de Xochihuehuetlán Guerrero, y en su lugar las denomine como comunidades indígenas pertenecientes al municipio referido.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos al día siguiente de su aprobación por el Pleno de esta Soberanía.

Segundo. Comuníquese este exhorto al doctor Julio Alfonso Santaella Castell, Presidente de la Junta de Gobierno de Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, para su conocimiento y efectos procedentes.

Es cuanto.

...Versión Íntegra...

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado. Presente.

El suscrito diputado Ociel Hugar García Trujillo, presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicanos, de esta Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades conferidas por los artículos 229, 230 demás disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, Número 231, en vigor, me permito someter a la consideración del pleno de esta Soberanía Constitucional, el siguiente punto de acuerdo parlamentario, como un asunto de urgente y obvia resolución, al tenor de la siguiente:

Exposición de motivos

La situación de los pueblos indígenas en México ha sido sumamente precaria, pues su derecho a la identidad cultural es un derecho fundamental que hasta el momento solo ha tenido vigencia mínima, incluso con todo y el apoyo de organismos, declaraciones y convenciones internacionales firmadas y ratificadas por México, en los que se establece que los Estados parte, tienen la obligación primordial de garantizar la participación efectiva de los pueblos indígenas, estableciendo mecanismos adecuados que permitan una participación efectiva en los procesos de toma de decisiones.

A estos pueblos y comunidades, por lo regular su cultura los distingue del resto de los ciudadanos, pues su forma de ver la vida, sus costumbres, y su organización es diferente al resto de la población, además, su conciencia de pertenencia es criterio fundamental para identificar a los integrantes de una población o comunidad indígena.

Asimismo, y por lo general son hablantes de una lengua diferente al castellano; sin embargo, este elemento no siempre está presente en las comunidades, es decir, el hecho que en una comunidad indígena no se hable una lengua distinta al castellano, no significa que se esté en presencia de una comunidad indígena.

En Guerrero existen y conviven diversos pueblos y comunidades étnicas, los cuales mayormente se encuentran radicados en la zona de la montaña, así como en algunos municipios de la zona norte, costa chica, Acapulco y la zona centro, pero a pesar de ello, las dependencias gubernamentales de los 3 niveles de gobierno consideran a esos municipios como zonas sin habitantes indígenas y las denominan únicamente como comunidades o municipios mestizos, sin tener en cuenta que dentro de sus límites territoriales existen comunidades de origen indígena.

Así las cosas, el pasado 03 de noviembre, la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, de este Poder Legislativo,

turnó a esta comisión de asuntos indígenas, un oficio número LXI/2DO/SSP/DPL/0284/2016, mediante el cual hace llegar el escrito signado por el C. Carlos Rivera Medel, presidente municipal de Xochihuehuetlán, Guerrero, por el que remite el Acta de sesión extraordinaria del 07 de septiembre del año que corre, así como oficios de solicitud, donde se aprueba el reconocimiento de las comunidades de Xihuitlipa, Comitlipa, Zoyatitlanapa y Huehuetecacingo, para efecto que el Congreso del Estado, emita un exhorto al INEGI, y se les denomine como comunidades indígenas del municipio referido, para que puedan acceder a los diversos programas estatales y federales que se otorgan a los pueblos y comunidades indígenas en la entidad.

Ya que al haberse aprobado recientemente en el Congreso de la Unión, el presupuesto fiscal 2017, es necesario que a este municipio enclavado en la zona de la montaña se le reconozcan urgentemente estas comunidades como comunidades indígenas y pueda brindársele todos los programas y beneficios sociales que el gobierno federal contempla para el desarrollo humano, económico y social, de los pueblos y comunidades indígenas, durante el año fiscal 2017.

Por lo anteriormente expuesto y ante la necesidad de corregir la denominación étnica existente por parte de diferentes dependencias gubernamentales que sobre estos cuatro pueblos indígenas del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, existe, someto a la consideración de esta Soberanía Popular, el punto de Acuerdo Parlamentario siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Único. La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emite el presente “exhorto” al doctor Julio Alfonso Santaella Castell, Presidente de la Junta de Gobierno de Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, para efecto que instruya a quien corresponda, “realice el cambio de denominación poblacional mestiza que tiene en su registro institucional de las comunidades de Xihuitlipa, Comitlipa, Zoyatitlanapa y Huehuetecacingo, de Xochihuehuetlán Guerrero, y en su lugar las denomine como comunidades indígenas pertenecientes al municipio referido.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos al día siguiente de su aprobación por el Pleno de esta Soberanía.

Segundo. Comuníquese este exhorto al doctor Julio Alfonso Santaella Castell, Presidente de la Junta de

Gobierno de Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, para su conocimiento y efectos procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 28 de septiembre de 2016.

Atentamente

La Presidenta:

Esta presidencia con fundamento en los artículos 98 y 313 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados y las diputadas presentes como asunto de urgente y obvia resolución la proposición de referencia, aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la proposición en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión por lo que pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos esta presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Ociel Hugar García Trujillo, ciudadanos diputados y ciudadanas diputadas, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Ociel Hugar García Trujillo; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “kkkk” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado César Landín Pineda, para dar lectura a una proposición de punto de acuerdo hasta por un tiempo de cinco minutos.

El diputado César Landín Pineda:

Con su permiso presidenta de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados de esta Sexagésima Primera Legislatura, espero que este punto de acuerdo lo apoyemos todos, ya que hace algunos días para ser exactos a mediados de octubre del presente año, fueron aprobados por el senado de la República las reformas y adiciones a los artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los estados Mexicanos, donde la propuesta de reforma adicional que transfiere la impartición de justicia laboral al ámbito jurisdiccional de los poderes judiciales.

Es decir, ahora a los conflictos entre trabajadores y patronos serán conocidos y resueltos por los tribunales laborales que se incorporan al Poder Judicial en sustitución de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje.

Les comento hace unos días platicando con los trabajadores ellos están preocupados precisamente porque habla de la transferencia de la junta de conciliación, pero no habla de los derechos laborales. Entonces nos solicitaron que interviniéramos aquí ante este Poder Legislativo y desde luego aquí se desprenden de un ordenamiento se crea un organismo federal con facultades en el orden nacional para el registro de todos los contratos colectivos de trabajo y las organizaciones sindicales, así como todos los procesos administrativos relacionados.

En el ámbito local se establece que los tribunales laborales contarán con funciones conciliatorias, mismo que será requisito para que cualquier acción con el órgano jurisdiccional pueda conocer.

Estas recientes reformas a la Constitución Federal, traen aparejada la obligación a los estados de llevar a cabo los procesos de actualización a toda su legislación local en materia de justicia laboral, atendiendo a ello, tiene la intención de que las Juntas de Conciliación y Arbitraje, se incorporen en tribunales laborales que dependan del Poder Judicial del Estado.

Atento a lo anterior, es de señalarse que si bien es cierto que el objetivo fundamental de la reforma constitucional, es “evitar el coyotaje, contar con órganos

jurisdiccionales laborales, con funcionarios y servidores públicos capacitados, tener justicia pronta y expedita en materia laboral” entre otras, también lo es que no se puede medir en los mismos términos ni a todas las Juntas de Conciliación y Arbitraje, como tampoco a los compañeros trabajadores de las mismas.

Compañeras y compañeros diputados, es preocupación de este gran sector de trabajadores que se encuentran en la incertidumbre por las recientes reformas en materia laboral, al no decirse hasta el momento que es lo que sucederá con los trabajadores administrativos y jurisdiccionales de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje, y desde esta Tribuna, los exhorto compañeros diputados, para que en la parte que nos corresponda se garanticen los derechos laborales de los trabajadores.

Asimismo y dado que actualmente las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje, dependen directamente del Poder Ejecutivo del Estado, propongo exhortar respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en la transición hacia los tribunales laborales del Poder Judicial del Estado, se garanticen los derechos adquiridos laborales de antigüedad, prestaciones y demás de todos los trabajadores administrativos y jurisdiccionales de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje del Estado, así como también se les considere para integrarse a dichos tribunales laborales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a consideración del Pleno de este Poder Legislativo, como asunto de urgente y obvia resolución el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, RESPETUOSAMENTE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA QUE EN LA INCORPORACIÓN DE LAS JUNTAS LOCALES DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE A LOS TRIBUNALES LABORALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SE RESPETEN LOS DERECHOS LABORALES DE LOS TRABAJADORES.

Único. La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, respetuosamente exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en la incorporación de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje a los Tribunales Laborales del Poder Judicial del Estado, se garanticen los derechos adquiridos laborales de antigüedad, prestaciones y demás de todos los trabajadores administrativos y jurisdiccionales de las

Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje del Estado, así como también se les considere para integrarse a dichos tribunales laborales.

TRANSITORIOS

Primero. El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Hágase del conocimiento a las autoridades competentes para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Tercero. Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página Oficial de este Poder Legislativo para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a 1° de diciembre de 2016.

Atentamente
Diputado César Landín Pineda.

Muchas gracias, espero que lo aprueben.

...Versión Íntegra...

Ciudadanas Secretarías de la Mesa Directiva Honorable Congreso del Estado. Presentes.

El suscrito diputado Cesar Landín Pineda, integrante de la Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero en uso de las facultades que me confieren los artículos 23 fracción I, 229, 230, 313 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, me permito someter a la consideración de esta Soberanía Popular como asunto de urgente y obvia resolución, una proposición con Punto de Acuerdo parlamentario bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que a mediados de octubre del presente año, fueron aprobadas por el Senado de la República las reformas y adiciones a los artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La propuesta de reforma constitucional transfiere la impartición de justicia laboral al ámbito jurisdiccional de los Poderes Judiciales, es decir ahora los conflictos entre trabajadores y patrones serán conocidas y resueltas por los tribunales laborales que se incorporan al Poder

Judicial en sustitución de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje.

Asimismo y como se desprende del nuevo ordenamiento se crea un organismo federal con facultades en el orden nacional para el registro de todos los contratos colectivos de trabajo y las organizaciones sindicales, así como todos los procesos administrativos relacionados.

En el ámbito local se establece que los tribunales laborales contarán con funciones conciliatorias, mismo que será requisito para que cualquier acción con el órgano jurisdiccional pueda conocer.

Estas recientes reformas a la Constitución Federal, traen aparejada la obligación a los estados de llevar a cabo los procesos de actualización a toda su legislación local en materia de justicia laboral, atendiendo a ello, tiene la intención de que las Juntas de Conciliación y Arbitraje, se incorporen en tribunales laborales que dependan del Poder Judicial del Estado.

Atento a lo anterior, es de señalarse que si bien es cierto que el objetivo fundamental de la reforma constitucional, es “evitar el coyotaje, contar con órganos jurisdiccionales laborales, con funcionarios y servidores públicos capacitados, tener justicia pronta y expedita en materia laboral” entre otras, también lo es que no se puede medir en los mismos términos ni a todas las Juntas de Conciliación y Arbitraje, como tampoco a los compañeros trabajadores de las mismas.

Compañeras y compañeros diputados, es preocupación de este gran sector de trabajadores que se encuentran en la incertidumbre por las recientes reformas en materia laboral, al no decirse hasta el momento que es lo que sucedera con los trabajadores administrativos y jurisdiccionales de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje, y desde esta tribuna, los exhorto compañeros diputados, para que en la parte que nos corresponda se garanticen los derechos laborales de los trabajadores.

Asimismo y dado que actualmente las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje, dependen directamente del Poder Ejecutivo del Estado, propongo exhortar respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en la transición hacia los tribunales laborales del Poder Judicial del Estado, se garanticen los derechos adquiridos laborales de antigüedad, prestaciones y demás de todos los trabajadores administrativos y jurisdiccionales de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje del Estado, así como también se les considere para integrarse a dichos tribunales laborales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a consideración del al Pleno de este Poder Legislativo, como asunto de urgente y obvia resolución el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, RESPETUOSAMENTE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA QUE EN LA INCORPORACIÓN DE LAS JUNTAS LOCALES DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE A LOS TRIBUNALES LABORALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SE RESPETEN LOS DERECHOS LABORALES DE LOS TRABAJADORES.

Único. La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, respetuosamente exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en la incorporación de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje a los Tribunales Laborales del Poder Judicial del estado, se garanticen los derechos adquiridos laborales de antigüedad, prestaciones y demás de todos los trabajadores administrativos y jurisdiccionales de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje del Estado, así como también se les considere para integrarse a dichos tribunales laborales.

TRANSITORIOS

Primero. El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Hágase del conocimiento a las autoridades competentes para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Tercero. Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página Oficial de este Poder Legislativo para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a 1º de diciembre de 2016.

Atentamente
Diputado César Landín Pineda.

La Presidenta:

Esta presidencia con fundamento en los artículos 98 y 313 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y

obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la proposición de referencia, aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la proposición en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión por lo que pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta presidencia para elaborar la lista de oradores.

¿Con qué objeto diputada Ma. De Jesús?, se concede el uso de la palabra a la diputada Ma. De Jesús Cisneros Martínez.

La diputada Ma. De Jesús Cisneros Martínez:

Buenas tardes compañeras diputadas y compañeros diputados.

Buenos tardes compañeros de la prensa, compañeras.

Suele suceder que, cuando se adolece de congruencia, en muchos casos les traiciona el subconsciente, no es al Poder Ejecutivo al que debe exhortarse, eso sería una simulación. No todo depende del gobernador señores legisladores.

Las Juntas de Conciliación serán órganos de carácter jurisdiccional de derecho laboral, que se regirán en el Poder Judicial de los estados y eso impide que un gobernador se involucre, si hablamos de una auténtica división de poderes.

De aprobarse este exhorto, no tendrá ninguna efectividad y solo se estará simulando, al gobernador, una vez que formen parte del Poder Judicial, los empleados de las Juntas de Conciliación, no le corresponderá garantizar esos derechos, a quién le va a corresponder será a los que administran el nepotismo y el amiguismo en el Tribunal Superior de Justicia y a esos habría que exhortarlos y vigilarlos, el ejecutivo debe abstenerse de meterse en lo que no le corresponde.

Recomiendo que se debe tener más cuidado en el planteamiento de este tipo de exhortos, es importante hacerlo con la idoneidad y la oportunidad que el caso amerita y no por querer quedar bien, se empiece a distorsionar sobre este asunto, se dice que el comedido siempre queda mal, a menos que ustedes crean que el ejecutivo debe seguir administrando la justicia social y echar por tierra lo que aprobó el senado de la república, si es así adelante, mi voto será en contra.

Muchas gracias.

La Presidenta:

En virtud de que no hay oradores inscritos esta presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado César Landín Pineda, ciudadanos diputados y ciudadanas diputadas, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado César Landín Pineda; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

INTERVENCIONES

En desahogo del inciso cuarto punto del Orden del Día, intervenciones se concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja:

Con su venia compañera presidenta.

Registré esta intervención, porque nos amanecemos con la noticia de que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, emitió un comunicado el comunicado 20 que a la letra dice lo siguiente:

“Actualización tarifas noviembre 30 de 2016.

El Fondo Nacional de Infraestructura instruyó a Caminos y Puentes Federales, para que a partir del 30 de noviembre de 2016, actualizará sus tarifas en la red de caminos y puentes considerados de cuota que opera,

mismas que no habían sufrido, dicen ellos que modificaciones desde hace 5 años, las tarifas que mostraron que entraron en vigor de la cero horas con minuto del día 30 de noviembre del año en curso, pueden consultarse y refieren una liga. Esto que significa que aumentaron las tarifas de la autopista del sol y de todas aquellas operadas por Caminos y Puentes Federales”.

Este es el regalo decembrino, navideño del gobierno federal que ve la tempestad y no se hinca, es la complejidad económica, social y de seguridad pública que tiene el Estado, la necesidad de que haya flujos de visitantes, de turistas y la decisión que tomó es incrementar las tarifas, la tarifa de la caseta de la venta pasó de 75.00 a 82.00 pesos, la caseta de Palo Blanco pasó de 85.00 a 93.00 pesos. Un incremento del 9 por ciento en plena época vacacional próximo.

Entendemos que hay complicaciones económicas, el tema del dólar, la situación que se ha complicado a partir de los resultados electorales de Estados Unidos, pero no tiene por qué ser el Estado el conducto para que resarza sus finanzas a costa del turismo, a costa de los visitantes, a costa de quienes transitan cotidianamente o regularmente la autopista.

Por la inmediatez del tema y por la necesidad de mostrar el rechazo a este incremento lo registramos el día de hoy, pero yo le voy a pedir a mis compañeros de la Junta de Coordinación Política que podamos preparar un pronunciamiento, un punto de acuerdo de esta Legislatura para pedirle no sólo a Caminos y Puentes Federales, que reconsidere este incrementos si no como aquí lo hemos propuesto en varias ocasiones haya una disminución de la tarifa, cuando los empresarios comerciantes y la gente pide auxilio, el gobierno receta un aumento a las tarifas, esto es inconcebible y por eso nosotros pediremos en su oportunidad y estoy seguro por lo que hemos hecho en otros momentos, en esta Legislatura que habrá eco para pedir una reconsideración que el gobierno federal busque otros mecanismos para fortalecer la hacienda pública, pero que no sea incrementado las tarifas del autopista del sol y Caminos y Puentes Federales.

Es cuanto.

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra al diputado Ernesto Fidel González Pérez.

El diputado Ernesto Fidel González Pérez:

Buenas tardes a todas y todos con su venia diputada presidenta.

Creo que este tema que hoy opina mi amigo y compañero Ricardo Mejía, es muy acertado, no es posible que nos encontremos hoy con este terrible hecho para Guerrero de un incremento en las casetas de la autopista del sol de un 9 por ciento.

Hoy vemos a Guerrero en una ruta de levantarse, hoy vemos a Guerrero en una ruta que vamos caminando, pero hoy que Guerrero necesita de la federación se viene un incremento, en esta Tribuna hemos solicitado la Comisión de Turismo y otros compañeros diputados hemos solicitado que no sea solamente el 25 por ciento de descuento, si no que fuera un 50 por ciento y lo hemos hecho de manera reiterada y esta Legislatura recibe como respuesta que la federación que Caminos y Puentes Federales, le incrementa un 9 por ciento.

La hospedaría en Guerrero se encuentra reservada casi un poco más del 60 por ciento ya en reserva, para llegar en la temporada de diciembre y veámos con grande expectativa casi como que íbamos a tener un lleno total y abarrotado los destinos turísticos, porque ya a estas alturas tenemos ya reservado más del 60 por ciento en los hoteles de Guerrero y hoy no sabemos con esta medida si el resto de las reservas se sigue dando de la manera natural como viene dándose o separa.

Creo que hoy que se está a punto de que el turismo llegue a Acapulco, Zihuatanejo, a todos los destinos aquí de Guerrero, no puede darse este incremento del 9 por ciento, por eso hago un llamado a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, al gobierno federal a que retire este incremento del 9 por ciento, pero también decirle a los empresarios, a los prestadores de servicios que hagan un pronunciamiento y que generen eco en estas opiniones que estamos vertiendo aquí en el Congreso el día de hoy.

También decirle a nuestro gobernador que utilice todos sus buenos oficios para que se reúna con el secretario de Comunicaciones y Transportes o en su caso con el presidente de la república para que este incremento sea retirado, no podemos recibir este incremento cuando estamos viendo que habido un pico de incremento en la ola de violencia y cuando se avecinan buenos tiempos para Guerrero con esta derrama económica, la federación le sube a la autopista del sol, hago un llamado al secretario de Turismo en el Estado que se pronuncie a favor de que retiren este incremento y por supuesto hago un llamado a nuestro gobernador para que utilice sus buenos oficios y también solicite el retiro de esta medida drástica y terrible para la economía de los guerrerenses.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Bien antes de concluir quiero pedirle a mis compañeros diputados y mis compañeras diputadas, que hagan llegar a la Oficialía de Partes la memoria USB que se les ha estado entregando para que se les copien las iniciativas de leyes fiscales.

CLAUSURA Y CITATORIO**La Presidenta (a las 14:09 horas):**

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, clausura inciso “a” no habiendo otro asunto que tratar siendo las 14 horas con 09 minutos del día jueves 01 de diciembre del año en curso, se clausura la presente sesión y se cita a los diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado para el día martes 6 de diciembre del año en curso en punto de las 11:00 horas para celebrar sesión.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Flor Añorve Ocampo
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Erika Alcaraz Sosa
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruíz
Partido Verde Ecologista de México

Dip Ricardo Mejía Berdeja
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Fredy García Guevara
Partido del Trabajo

Dip. Iván Pachuca Domínguez
Partido Acción Nacional

Ma. De Jesús Cisneros Martínez
Movimiento de Regeneración Nacional

Secretario de Servicios Parlamentarios
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga